



**REGLAMENTO INTERNO DE
CONVIVENCIA ESCOLAR**

Escuela David Rojas González

RBD 689-0

Varillar - Vicuña

2023



INDICE

Indice _____	2
Presentación _____	4
Ideario _____	5
Visión DAEM	
Misión DAEM	
Visión Escuela	
Misión Escuela	
Organización _____	6
Objetivos del Reglamento Interno _____	6
Normas de Convivencia del Establecimiento _____	6
Del Uniforme escolar	
Obligaciones Generales del Personal Docente del Establecimiento	
Derechos de los Estudiantes	
Deberes de los estudiantes	
Clasificación de las faltas	
Medidas y sanciones disciplinarias	
Actividades formativas	
Asamblea matinal	
Efemérides Nacionales	
Otras actividades extracurriculares	
Reconocimientos y estímulos	
Estímulos especiales	
Protocolos de actuación _____	13-44
Protocolo de actuación frente a acoso o abuso de connotación sexual	
- Porte de material pornográfico.	
- Acoso sexual entre pares.	
- Abuso sexual de un adulto a un adolescente.	
- Relación sentimental entre adulto y menor de edad.	
Protocolos de actuación en casos de maltrato y/o violencia escolar.	
- Agresiones entre estudiantes	
- Agresiones de un adulto a un estudiante	
- Agresiones de un estudiante a un adulto	
- Agresiones dentro y fuera del establecimiento educacional	
- Agresiones a través de medio tecnológicos	
Protocolo condición de embarazo y maternidad (ley 19.688/10/07/2000)	
Protocolo de actuación frente a accidentes escolares.	
Protocolo de actuación frente a detección de vulneración de derechos de estudiantes	
Protocolo y procedimiento en caso de consumo flagrante de drogas o alcohol:	
- Sospecha de consumo de drogas y alcohol	
- Consumo flagrante de drogas o alcohol	
- Tráfico y microtráfico de drogas al interior del establecimiento educacional	



Anexos _____	45
De los apoderados	
Derechos de los apoderados	
Deberes de los apoderados	
Viajes y salidas a terreno	46
Actividades Permanentes	47
Obligaciones específicas del personal del establecimiento	47-50
Profesor Encargado	
Auxiliar de servicios menores	
Encargado de Orientación y Convivencia Escolar	
Taller de reflexión Pedagógica	



INTRODUCCION

Según el Artículo 46 letra f del DFL N° 2 de 2.009 sistematizado de la ley 20.370 con las normas no derogadas del DFL N° 1 de 2.005, todos los establecimientos educacionales que cuentan con reconocimiento oficial del estado, deben contar con un Reglamento Interno que regule las relaciones entre el establecimiento y los distintos actores de la comunidad escolar. (**Ord. N° 0476 de 29-11 – 2.013 de Superintendente de Educación Escolar**).

La Escuela David Rojas González de la localidad de Varillar, se basa en los principios rectores determinados en la Ley General de Educación 20.370 del 12 de septiembre de 2.009.

Considerando:

- Que los padres tienen el derecho preferente de la educación de sus hijos y que la misión de la escuela, es complementar la labor educativa de la familia.
- Que como establecimiento educacional, la Unidad Educativa es una comunidad donde los estudiantes, apoderados, docentes y Personal Asistente de la Educación, requieren trabajar en forma armónica y coordinada para lograr un desarrollo permanente.
- Que un clima escolar armónico, seguro y motivador, necesariamente contribuirá al desarrollo de aprendizajes de calidad.
- Que para lograr los objetivos que se propone alcanzar la organización educativa, es necesario cumplir con ciertas normas básicas:

I.- PRESENTACIÓN:

De acuerdo a la LGE la Educación Parvulario es el nivel educativo que atiende integralmente a niños desde su nacimiento hasta su ingreso a la educación básica, sin constituir antecedente obligatorio para ésta. Su propósito es favorecer de manera sistemática, oportuna y pertinente el desarrollo integral y aprendizajes relevantes y significativos en los párvulos, de acuerdo a las bases curriculares que se determinen en conformidad a esta ley, apoyando a la familia en su rol insustituible de primera educadora.(Artículo 18)

La Educación Básica es el nivel educacional que se orienta hacia la formación integral de los estudiantes, en sus dimensiones física, afectiva, cognitiva, social, cultural, moral y espiritual, desarrollando sus capacidades de acuerdo a los conocimientos, habilidades y actitudes definidos en las bases curriculares que se determinen en conformidad a esta ley, y que les permiten continuar el proceso educativo formal. (Artículo 19). y

La Educación Media es el nivel educacional que atiende a la población escolar que haya finalizado el nivel de educación básica y tiene por finalidad procurar que cada estudiante expanda y profundice su formación general y desarrolle los conocimientos, habilidades y actitudes que le permitan ejercer una ciudadanía activa e integrarse a la sociedad, los cuales son definidos por las bases curriculares que se determinen en conformidad a esta ley. Este nivel educativo ofrece una formación general común y formaciones diferenciadas. Estas son la humanístico-científica, técnico-profesional y artística, u otras que se podrán determinar a través de las referidas bases curriculares.

Basados en la Política Educacional vigente, EL PADEM Y el Proyecto Educativo Institucional, se ha elaborado el Reglamento Interno que regula nuestro quehacer educacional.

El presente documento, establece la organización, normas, aspectos de prevención y las relaciones entre los integrantes de la comunidad, para optimizar las relaciones entre las personas y entre los distintos estamentos de la Escuela.



II.- IDEARIO:

A. VISIÓN DEL DAEM:

EDUCAR CON AMOR Y EQUIDAD.

B. MISIÓN DEL DAEM

Educar con autonomía, tal que permita aprendizajes significativos, desarrollando personas competentes, que se integren a la sociedad de manera constructiva.

Anhelamos que nuestros estudiantes, encuentren un lugar acogedor e inclusivo, que les permita educarse eficientemente, logrando un desarrollo y crecimiento personal acorde con las exigencias que le impone el medio en que se devuelvan, con responsabilidad frente a sus aprendizajes y con valores internalizados.

Deseamos que los docentes sean creativos, integradores, responsables y eficientes en la labor Educativa, que los Padres, Apoderados, y Comunidad en general, consideren la escuela como un lugar de encuentro, comunicación, participación, cultura. Que sus hijos se desarrollen en un ambiente de sana convivencia y seguridad, con clara conciencia del entorno en que viven, fortaleciendo en ellos el sentido de identidad y pertenencia, preservando nuestras raíces y tradiciones.

D. MISIÓN DE LA ESCUELA

Desarrollar en todos los estudiantes desde Primero a Sexto año básico, aprendizajes significativos, que le permitan proyectarse en su vida futura y en la continuación de sus estudios, que actúen con responsabilidad, pensamiento y razonamiento crítico, en forma tal que se desarrollen como personas de bien en su Comunidad.

Crear una conciencia de respeto, compromiso y preservación de su medio natural, social y cultural, especialmente en la conservación y protección de la naturaleza y la conciencia de la descontaminación de la Tierra y sus aguas.

Potenciar en los Estudiantes, valores artísticos culturales, fomentando la participación en expresiones musicales-folclóricas y desarrollo de acciones dirigidas a potenciar la identidad y sentido de pertenencia, para la conservación de nuestras raíces.

III.- ORGANIZACIÓN:

- La escuela se configura como comunidad educativa, integrada por:
 - Docente encargado, docente de Educación física y salud, Docente de Religión, Docente de Inglés y Docente equipo PIE.
 - Monitores de taller JEC
 - Fonoaudióloga
 - Estudiantes
 - Auxiliar de Servicio
 - Manipuladora de alimentos
 - Padres y Apoderados.



IV.- OBJETIVOS DEL REGLAMENTO INTERNO:

- “Regular las relaciones entre el Establecimiento y los distintos actores de la comunidad escolar”.
- “Conseguir que las actividades escolares se desarrollen en un clima de armonía, que favorezca el logro de los objetivos de aprendizaje de los estudiantes”.

V.- NORMAS DE CONVIVENCIA DEL ESTABLECIMIENTO:

A.- Del Uniforme Escolar:

- A pesar de que el MINEDUC no considera obligatorio su uso, en reunión General de Padres y Apoderados, los apoderados consideraron adecuado que en la Escuela se usará un uniforme específico, sin perjuicio de lo anterior.
- Se pretende que el uniforme contribuya a la economía de las familias, evitar las diferencias y comparaciones entre los estudiantes por su vestuario, ordenar la presentación personal de los estudiantes y contribuir al sentido de identidad con su comunidad escolar.

El uniforme consiste en:

a) Uniforme diario Varones y Damas:

Varones y Damas
<ul style="list-style-type: none">• Polerón de polar definido por el establecimiento.• Polera del establecimiento de piqué.• Pantalón gris varones.• Falda plisada color azul marina las damas.• Zapatos negros.• Calcetas grises.• Medias pantis azul marino (invierno) las damas. (por definir)

- Durante el período de otoño e invierno, los estudiantes (os) podrán usar polares o parkas azules y las damas, pantys de lana o pantalones grises.
- Uniforme para salidas y actividades extraescolares Buzo Escolar representativo del establecimiento. y la polera deportiva escolar.

B.- OBLIGACIONES GENERALES DEL PERSONAL DOCENTE DEL ESTABLECIMIENTO.

Todo docente directivo, o de aula deberá:

- Conocer y empoderarse del Proyecto Educativo de la Escuela.
- Realizar las actividades que le competen, de acuerdo a horarios establecidos por la dirección del establecimiento.
- Mantener relaciones armónicas con todos los estamentos del establecimiento y con toda persona que se relacione con la escuela.
- Avisar oportunamente su inasistencia o atraso, cuando ocurran situaciones que realmente lo ameriten.

- Cumplir con los horarios de entrada y salida, tanto del establecimiento, como de las funciones que cumpla.
- Hacer llegar las Licencias Médicas dentro de un plazo de 24 horas.
- Firmar un inventario por el cual se hace responsable de dependencias y bienes que se le confían.
- Fomentar de manera permanente la formación de hábitos y actitudes positivas y sanas en los estudiantes.
- Velar por mantener en todo momento los lugares de trabajos limpios y ordenados, racionalizando el uso de toda la implementación de la escuela y los consumos básicos.
- Mantener al día documentación que le compete.
- Colaborar en todo momento en el desarrollo integral de los estudiantes.

C.- DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES:

Todos los estudiantes tienen derecho a:

- Acceder a una educación de calidad y motivadora de acuerdo al currículo.
- Ser informado a principio de año, por su Profesor, acerca de: Plan de Estudios, Horarios escolares, Reglamento de Evaluación, Reglamento de Convivencia Escolar, Calendario Escolar e Informe de Personalidad.
- Recibir de parte de los docentes de las respectivas asignaturas, información referente a objetivos semestrales y de clases.
- Recibir un trato digno de parte de profesores, asistentes de la educación y compañeros de estudio.
- Conocer oportunamente sus calificaciones y evaluaciones.
- Recibir apoyo de parte de sus profesores y profesionales de apoyo para mejorar su rendimiento y/o comportamiento.
- Participar en todas las actividades lectivas o no lectivas organizadas por la institución escolar.
- Emitir opiniones responsables, ante sus profesores.
- Ser atendido(a) y/o derivado en caso de accidente y/o enfermedad.
- Retirarse de clases, acompañado de su apoderado frente a situaciones familiares o de salud que lo justifiquen.
- Presentar certificados médicos o citaciones médicas en forma oportuna.
- Recrearse adecuadamente, evitando situaciones de violencia, de peligro o conflictivas.
- Informar a su Profesora, de cualquier situación extraña que ocurra en el trayecto de la casa a la escuela o viceversa.
- Desarrollar sus actividades escolares en un lugar limpio y ordenado.
- Aprender, consultar y opinar durante el desarrollo de las clases, así como recibir respuesta de parte de la Profesor, cuando no entienda lo tratado.
- Usar el mobiliario y/o material didáctico adecuadamente.
- Tener un plazo razonable para la presentación de trabajos y realización de pruebas que presenten una complejidad mayor.
- Ser informado clara y oportunamente de los materiales requeridos para cada clase.
- Conocer los programas asistenciales, provisionales y reparadores que ofrecen las distintas instituciones ligadas a la educación.
- Trato especial ante la pérdida de clases por enfermedad, o razones debidamente justificadas.
- Hacer uso de las distintas dependencias y equipamiento escolar de acuerdo a las normas establecidas por la institución.

D) DEBERES DE LOS ESTUDIANTES:

Todos los estudiantes deberán:

- Concurrir a clases diariamente.



- Concurrir a la escuela correctamente uniformado.
- Ser puntual en el desarrollo de todas las actividades escolares.
- Poner el máximo de atención y participación en todas las situaciones de aprendizaje.
- Preocuparse de su aseo e higiene diariamente.
- Participar dinámicamente en las clases aportando ideas, consultas y respuestas.
- Acatar y cumplir todas las normas de convivencia escolar.
- Acatar y cumplir las sanciones disciplinarias a que se haga merecedor.
- Respetar los toques de campana.
- Utilizar adecuadamente los beneficios a que tenga derecho en los distintos programas asistenciales.
- Prescindir del uso de joyas (aros pendientes o colgantes, piercings, expansiones), adornos del pelo, distintivos, equipos de radio, celulares, juegos electrónicos u objetos de valor.
- Traer los materiales y tareas que requieren, al ingresar al establecimiento.
- Prescindir del uso de objetos corto punzantes, que no sean solicitados por un profesor.
- Portar solo los materiales propios de sus actividades escolares.
- Ser atento y cortés con sus semejantes.
- Demostrar una actitud de respeto hacia los docentes, sus compañeros, asistentes de la educación y visitantes de la Escuela.
- Mantener limpio y ordenado su entorno, materiales y útiles escolares.
- Usar adecuadamente los materiales físicos, didácticos o tecnológicos de la escuela.
- Expresarse con un vocabulario libre de groserías y agresividad.
- Mantener un comportamiento adecuado, en todo momento.
- Cumplir oportunamente con los compromisos propios de su aprendizaje.
- Cumplir con justificativos y/o presentación del apoderado en caso de inasistencias o atrasos.
- Contar con autorización escrita del apoderado para participar en actividades fuera del establecimiento.
- Reparar cualquier daño causado en materiales o dependencias que no sean de su propiedad.
- Permanecer en los lugares que corresponda de acuerdo a horarios y/o instrucciones entregadas por personal de la Escuela.
- Cumplir con los horarios escolares de principio a fin.
- Formarse antes de ingresar a la sala de clases, comedor y otras actividades de aprendizaje.
- Mantener todos sus materiales marcados.
- El o la estudiante debe mantener un ambiente donde impere el orden y el respeto.
- Los estudiantes deben consumir el alimento que le corresponde todos los días. **(El apoderado debe firmar compromisos de aceptación del beneficio de alimentación)**
- Al término de cada comida, los estudiantes deben hacerse aseo bucal, para lo cual debe mantener su cepillo dental y dentífrico de acuerdo a la organización del curso.
- Contar para las clases de Educación Física y otras actividades de mayor exigencia física, con el vestuario adecuado y los útiles que le permitan asearse al finalizar la clase.
- Dejar la sala ordenada al finalizar la jornada de clases con la silla sobre el escritorio.

E.- CLASIFICACION DE LAS FALTAS:

FALTAS LEVES	FALTAS GRAVES	FALTAS MUY GRAVES
-Presentarse sin el vestuario correspondiente a las actividades escolares. -Presentarse al establecimiento con un corte distinto a lo establecido por la escuela. -Ingresar sin autorización a una	-Repetir por tercera vez una falta leve. -Utilizar lenguaje soez o con groserías. -Destruir plantas, arbustos o árboles de la Escuela. -Entorpecer intencionadamente el normal desarrollo de una actividad escolar.	-Cometer en la Escuela cualquier falta o delito penado por la ley, además: -Repetir por segunda vez una falta grave. -Fugarse de la Escuela durante la realización de actividades escolares. -Agredir verbal o físicamente a

<p>dependencia que no le corresponda.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Incumplimiento de tareas. -Atraso en la hora de llegada a clases. -Presentarse sin sus útiles escolares. -Burlarse o designar con apodos a otras personas. -Dañar plantas, arbustos o árboles de la Escuela. -Contestar de manera descortés a cualquier miembro del personal de la Unidad Educativa. -Perjudicar el desarrollo de una situación de aprendizaje. -Interrumpir la clase con algún elemento no requerido para ella. -Hacer mal uso de los alimentos del PAE. -Ausentarse de los lugares que corresponda por horario. -Hacer mal uso de los elementos y espacios físicos de la escuela. 	<ul style="list-style-type: none"> -Negarse a realizar una actividad contemplada en la planificación de una clase aun cuando se le ofrezcan otras alternativas. -Destruir intencionadamente útiles o materiales propios, del Establecimiento o de otras personas. -Hurtar objetos de la Escuela o de otros compañeros. -Agredir verbalmente a un compañero(a) u otro integrante de la comunidad escolar, u otra persona externa. -Desobedecer las instrucciones dadas por el personal de la Escuela. -Dirigirse a un lugar distinto de la Escuela, habiendo salido de su casa para concurrir a clases 	<p>cualquier adulto dentro o fuera del Establecimiento, durante el desarrollo de una actividad escolar.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Introducir en la Escuela, consumir, intercambiar o comercializar bebidas alcohólicas o cualquier sustancia dañina para la salud. -Usar cualquier medio de comunicación tecnológica para agredir, difamar o amenazar a cualquier integrante de la comunidad escolar (ciberbullyng). -Agredir física y verbalmente a un compañero(a) u otro integrante de la comunidad escolar (peleas) -Calumniar, difamar u ofender a otras personas. -Utilizar documentos oficiales de la escuela. -Realizar acciones de connotación sexual. -Portar armas u objetos que puedan ser utilizados como tales.
--	---	--

- ***El o los estudiantes que cometan cualquiera de las faltas clasificadas como “muy graves”, quedarán imposibilitados de participar en cualquier actividad que sea representativa del Establecimiento Escolar, como por ejemplo: ocupar un cargo en el centro de estudiantes, función de liderazgo en academias, agrupaciones u/o como líderes que representen a la Comunidad Educativa.***

E.1 Medidas y Sanciones Disciplinarias: Se podrá aplicar a quien incurra en conductas contrarias a la sana convivencia escolar:

FALTAS LEVES	FALTAS GRAVES	FALTAS MUY GRAVES
<ul style="list-style-type: none"> • Diálogo personal pedagógico y correctivo; • Diálogo grupal reflexivo; • Amonestación verbal; • Amonestación por escrito • Comunicación al apoderado; 	<ul style="list-style-type: none"> • Citación al apoderado; • Derivación psicosocial (terapia personal, familiar, grupal; talleres de reforzamiento, educación o de control de las conductas contrarias a la sana convivencia escolar); • Asistencia a charlas o talleres relativos al consumo o efectos de las bebidas alcohólicas, las drogas o sustancias ilícitas; • Servicios comunitarios a favor del establecimiento 	<ul style="list-style-type: none"> • No renovación de la matrícula para el próximo año escolar; o • Expulsión del establecimiento educacional, sólo aplicable en casos de especial gravedad, debidamente fundamentados, y luego de haber agotado todas las medidas correctivas anteriores, con pleno respeto al principio del debido proceso establecido en las normas respectivas.

	<p>educacional, tales como: apoyo escolar a otros estudiantes, ayudantía a profesores, asistencia a cursos menores, entre otras iniciativas;</p> <ul style="list-style-type: none"> • Suspensión temporal; • Condicionalidad de la matrícula del estudiante; 	
--	--	--

- *Cuando los estudiantes en más de dos oportunidades y sin razones que lo justifiquen, lleguen atrasados, no presenten tareas, no terminen las actividades de una clase o presenten un bajo rendimiento, deberán permanecer en la Escuela después de clases durante un tiempo proporcional a las causas, y máximo hasta las 18.00 horas con el fin de asegurar sus aprendizajes. El docente que corresponda diseñará las actividades de refuerzo y comunicará por escrito al apoderado con un día de anticipación, siendo responsabilidad de la familia el regreso de los estudiantes a su hogar.*

E.1.1 Comunicación a los apoderados en caso de faltas.

- a) En caso de las faltas leves, solo se realizará una comunicación a los apoderados con la falta realizada por el estudiante y la cual se debe firmar como evidencia de la información allí entregada
- b) En caso de faltas graves y muy graves se cita al apoderado y se le entregan las evidencias y todos los antecedentes sobre la falta.

E.1.2 Derecho a defensa.

- a) Se debe escuchar la versión del afectado y recoger las evidencias de los descargos en caso que así sea en un plazo de una semana como máximo.

E.1.3 Revisión de la medida.

- a) Se debe revisar la medida de las sanciones para ver si se ajusta a lo establecido en el reglamento.

F.- ACTIVIDADES FORMATIVAS:

- Es responsabilidad de cada Docente Encargado la disciplina del curso que atiende.
- En todas las actividades escolares se debe procurar el uso del refuerzo positivo en el proceso de formación personal de los educandos evitando, los educadores, la confrontación con sus estudiantes y las descalificaciones.
- Todos los integrantes de la Unidad Educativa deben participar en la formación de hábitos, valores y actitudes deseables de los estudiantes. Cada Profesor, con el apoyo de la Unidad Técnica, Dirección u otros profesionales del Establecimiento debe planificar y desarrollar estrategias destinadas a mejorar conductas que dañan la convivencia escolar y que puedan presentar estudiantes del curso que le corresponda.

F.1 Asamblea Matinal:



Todos los estudiantes el día lunes a las 08:00 hrs , participarán en la asamblea matinal durante 5 A 10 minutos , (Orientación) los que se destinarán a:

- Fortalecer la formación de hábitos de orden y la puntualidad.
- Desarrollar la capacidad de escuchar.
- Fortalecer el espíritu de nacionalidad, entonando el Himno Nacional.
- Informar de las principales efemérides que se celebran durante la semana.
- Informar acerca de algún suceso importante para la comunidad local ,nacional e Internacional.
- Entregar informaciones propias de la Unidad Educativa.
- Destacar hechos positivos de la vida escolar.
- Entregar recomendaciones acerca del comportamiento de los estudiantes.

Esta Asamblea será de responsabilidad del Profesor Encargado.

F.2 Efemérides Nacionales:

Esta Unidad Educativa destacará la celebración de las principales efemérides nacionales: “Día de las Glorias Navales” e “Independencia Nacional” desarrollando actos dirigidos a la comunidad. Su organización será de responsabilidad de El Docente Encargado en conjunto con los Asistentes de la Educación y se desarrollará el día hábil anterior a la fecha de la efeméride, en horario que permita la mayor asistencia de padres y apoderados. Estos actos deben ser considerados en la planificación anual de la Docente de manera de prepararlos de preferencia dentro de las mismas actividades de aprendizaje de las distintas asignaturas

F.3 Otras Actividades Extra curriculares:

- Al inicio de cada año el profesor encargado programa actividades específicas a realizar durante el año, relacionadas con efemérides, Encuentros Inter- escuelas, campañas solidarias u otras, las que deberán calendarizarse en el PEI.

F.4 Reconocimientos y Estímulos:

Entendiendo que el refuerzo positivo ayuda en gran medida al fortalecimiento de la autoestima de los educandos y a la formación de conductas permanentes de sana convivencia, la Escuela destacará especialmente las buenas acciones realizadas por los estudiantes tales como:

- Liderar o realizar actividades especiales en beneficio de la Unidad Educativa o alguno de sus integrantes en forma responsable y voluntaria.
- Demostrar constantemente en su actuar algún hábito o valor destacado.
- Superar con esfuerzo y en forma sobresaliente alguna conducta nociva para la sana convivencia escolar o el rendimiento académico, en una o más asignaturas.
- Esforzarse especialmente por superar alguna limitación física o académica evidente.
- Representar en forma destacada a la Organización Educativa en actividades académicas, culturales, artísticas, deportivas, sociales o cuidado del medio ambiente dentro o fuera de ella.
- Obtener el más alto promedio de notas semestrales o anuales de su curso.
- Obtener alto rendimiento en evaluaciones externas.
- Lograr un 100 % de Asistencia semestral o anual.

Los estudiantes que se destaquen se harán merecedores de distinciones tales como:



- Anotación positiva en su Hoja de Registro de Desarrollo Escolar
- Ser felicitado frente a su curso y registrar en su hoja de vida.
- Recibir estímulo especial en Actos Cívicos Organizados por la Unidad Educativa.

F.5 Estímulos Especiales:

Considerar cuadro de honor.

- **Izar el Pabellón Nacional (o acompañarlo) al inicio de un acto cívico o Desfile de la Escuela.**
La pareja de estudiantes que en el período inmediatamente anterior se haya destacado especialmente en cualquier ámbito de la vida escolar. Lo determina la dirección del establecimiento, pudiendo ser sugerido por algún docente.
- **Representar a la Escuela o al curso como dirigente, Jefe de Brigada, Capitán de Equipo, etc.** Lo determina el Docente Encargado considerando los objetivos de éste.
- **Recibir estímulo Especial durante la ceremonia de Egreso de sexto Año Básico,** por haber cursado los 6 años en el establecimiento.

G.- Garantías a la NO discriminación arbitraria o disposiciones que afecten la dignidad de las personas.

El reglamento Interno de convivencia escolar de la escuela David Rojas González, está realizado respetando la Ley N° 20.609, que establece medidas contra la discriminación, la define como toda distinción, exclusión o restricción que carezca de justificación razonable, efectuada por agentes del Estado o particulares, y que cause privación, perturbación o amenaza en el ejercicio legítimo de los derechos fundamentales establecidos en la Constitución Política de la República o en los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Chile y que se encuentren vigentes, en particular cuando se funden en motivos tales como la raza o etnia, la nacionalidad, la situación socioeconómica, el idioma, la ideología u opinión política, la religión o creencia, la sindicación o participación en organizaciones gremiales o la falta de ellas, el sexo, la orientación sexual, la identidad de género, el estado civil, la edad, la filiación, la apariencia personal y la enfermedad o discapacidad.

H.- PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN.

1. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A ACOSO O ABUSO DE CONNOTACIÓN SEXUAL

Se considerarán acoso o abuso de connotación sexual a todo tipo de actitudes y comportamiento que atenten gravemente a la integridad física, psicológica o moral, ya sea entre estudiantes, de un adulto a un estudiante o viceversa, agresiones o abusos dentro y fuera del establecimiento educacional.

Este protocolo tiene por finalidad tener definidos los pasos a seguir cuando algunos de nuestros estudiantes haya sido víctima de acoso sexual o abuso; o bien alguna situación que atente en contra del normal desarrollo de su sexualidad, tales como:

- Portar material pornográfico y difundirlos, tales como, revistas, videos, material comprimido en pendrive, computadores o teléfonos celulares.
- Realizar acoso o ataques de connotación sexual, aun cuando no sea constitutivo de delito, ya sea entre pares o entre un adulto y un adolescente.
- Abuso sexual entre pares o de un adulto a un adolescente.

1.1 PROCEDIMIENTO EN CASO DE PORTAR TODO TIPO DE MATERIAL PORNOGRÁFICO:

SITUACIONES QUE ABORDARÁ EL PRESENTE PROTOCOLO DE ACTUACIÓN:		
Responsables de la activación del Protocolo de Actuación:	En la sala de clases:	Profesor Encargado.
	En el recreo:	Profesor Encargado y/o auxiliar de servicio.
Medidas de contención, apoyo y reparación:	<p>-Mientras se lleven a cabo las indagaciones y el discernimiento de las medidas correspondientes, se asegurará a todas las partes la mayor confidencialidad y respeto por su dignidad y honra.</p> <p>-Diálogo personal pedagógico y correctivo entre la o las personas implicadas.</p> <p>-Amonestación verbal y/o por escrito (hoja de registro de vida del libro de clases)</p> <p>-Comunicación y citación al apoderado del o los estudiantes.</p> <p>-Citar ambas partes apoderado y estudiante.</p> <p>-Entrevista de él o los estudiantes involucrados con el Psicólogo.</p> <p>-Comunicar al profesor jefe acerca del caso ocurrido.</p>	
Medidas y sanciones pedagógicas:	Respecto al o los estudiantes involucrados:	<p>-Diálogo entre el o los involucrados.</p> <p>-Se deriva el caso a las redes de apoyo internas del establecimiento (Orientación y Psicólogo)</p>

		<p>-Se les comunica que el hecho será denunciado a los Carabineros o PDI según corresponda y como lo establece la Ley.</p>
	<p>Respecto al resto de los compañeros/as:</p>	<p>-Diálogo grupal (curso)</p> <p>-Charlas o talleres sobre conocimientos valores y actitudes relacionados con la sexualidad y afectividad.</p>
<p>Cómo se abordará la comunicación con las familias:</p>	<p>Familia de él o los involucrados:</p>	<p>-Comunicación y citación a los padres y apoderados por separado y luego en conjunto.</p> <p>-Se comunica la sanción o medida determinada.</p> <p>-Solicitar al apoderado la colaboración y apoyo para la pronta solución a la problemática.</p> <p>-Solicitar al apoderado la colaboración y apoyo para la prevención de este tipo de situaciones.</p> <p>-Entregar el apoyo a las familias con las redes internas (Orientación – Psicólogo) y redes externas (OPD, PIB, GES, entre otras)</p>
<p>Vías de información y comunicación al conjunto de la Comunidad Educativa:</p>	<p>A-. Profesores:</p>	<p>-Definir estrategias de trabajo formativo y pedagógico relacionado con el normal desarrollo de la sexualidad y afectividad.</p> <p>-Definir estrategias de comunicación con el resto de los compañeros respecto a la situación.</p> <p>-Definir cómo abordar la situación con los padres y/o apoderados del curso.</p>
	<p>B-. Familia:</p>	<p>-Informar o comunicar la situación en las reuniones de padres y apoderados del curso.</p> <p>-Explicar la situación acontecida de forma general sin individualizar con la finalidad de evitar distorsiones en la entrega de la información.</p> <p>-Comunicar y explicar las medidas y acciones que se están implementando o implementarán en la comunidad educativa.</p> <p>-Solicitar comunicación y apoyo por parte de los apoderados en la labor formativa del establecimiento en torno a la necesidad de prevenir situaciones relacionadas con el uso del material pornográfico.</p>

		-Trabajar Escuelas para padres y apoderados con temas relacionados.
Instancias de derivación y consulta:		-Si el caso lo amerita se deriva a los o el estudiante a las redes de apoyo internas (Orientación-Psicólogo) o redes de apoyo externas (OPD, PIB, GES, PDI, CEDOF, entre otras)
Presentación de antecedentes a la Superintendencia de Educación Escolar (definición de criterios para determinar qué casos serán informados.		-En caso que la situación se repita y sea un grupo de estudiantes los involucrados el caso se derivará a la Dirección del Establecimiento Educacional, quienes derivan dichos datos al DAEM, siendo el Departamento de Administración de Educación Municipal quien envía los antecedentes e informes a la Superintendencia de Educación Escolar.

1.2 PROCEDIMIENTO EN CASO DE ACOSO SEXUAL ENTRE PARES (VERBAL O FÍSICO):

SITUACIONES QUE ABORDARÁ EL PRESENTE PROTOCOLO DE ACTUACIÓN:		
Responsables de la activación del Protocolo de Actuación:	En la sala de clases:	Profesor Encargado.
	En el recreo:	Profesor Encargado y/o auxiliar de servicio.
Medidas de contención, apoyo y reparación:	<p>-Mientras se lleven a cabo las indagaciones y el discernimiento de las medidas correspondientes, se asegurará a todas las partes la mayor confidencialidad y respeto por su dignidad y honra.</p> <p>-Diálogo personal pedagógico y correctivo entre la o las personas implicadas.</p> <p>-Amonestación verbal y/o por escrito (hoja de registro de vida del libro de clases)</p> <p>-Comunicación y citación al apoderado del o los estudiantes.</p> <p>-Citar ambas partes apoderado y estudiante.</p> <p>-Entrevista de él o los estudiantes involucrados con el Psicólogo.</p> <p>-Comunicar al profesor jefe acerca del caso ocurrido.</p> <p>-Derivar a redes de apoyo externas del establecimiento si el caso así lo amerita</p>	
Medidas y sanciones	Respecto al o los estudiantes	-Diálogo entre el o los involucrados.

	<p>apoderados del curso.</p> <p>-Explicar la situación acontecida de forma general sin individualizar con la finalidad de evitar distorsiones en la entrega de la información.</p> <p>-Comunicar y explicar las medidas y acciones que se están implementando o implementarán en a la comunidad educativa.</p> <p>-Solicitar comunicación y apoyo por parte de los apoderados en la labor formativa del establecimiento en torno a la necesidad de prevenir éste tipo de situaciones.</p> <p>-Trabajar Escuelas para padres y apoderados con temas relacionados.</p>
Instancias de derivación y consulta:	-Se deriva a los o el estudiante a las redes de apoyo internas (Orientación-Psicólogo) o redes de apoyo externas (OPD, PIB, GES, PDI, CEDOF, entre otras)
Presentación de antecedentes a la Superintendencia de Educación Escolar (definición de criterios para determinar qué casos serán informados.	-En caso que la situación se repita y sea un grupo de estudiantes los involucrados el caso se derivara a la Dirección del Establecimiento Educacional, quienes derivan dichos datos al DAEM, siendo el Departamento de Administración de Educación Municipal quien envía los antecedentes e informes a la Superintendencia de Educación Escolar.

1.3 PROCEDIMIENTO EN CASO DE ABUSO SEXUAL ENTRE ADOLESCENTES:

SITUACIONES QUE ABORDARÁ EL PRESENTE PROTOCOLO DE ACTUACIÓN:		
Responsables de la activación del Protocolo de Actuación:	En la sala de clases:	Profesor Encargado.
	En el recreo:	Profesor Encargado y/o auxiliar de servicio.
Medidas de contención, apoyo y reparación:	<p>-Mientras se lleven a cabo las indagaciones y el discernimiento de las medidas correspondientes, se asegurara a todas las partes la mayor confidencialidad y respeto por su dignidad y honra.</p> <p>-Dar credibilidad al relato del o la estudiante, hasta que se demuestre si es verídico o no.</p> <p>-Diálogo personal pedagógico y correctivo entre la o las personas implicadas.</p> <p>-Amonestación verbal y/o por escrito (hoja de registro de vida del libro de clases)</p> <p>-Comunicación y citación al apoderado del o los estudiantes.</p>	

	<ul style="list-style-type: none"> -Se comunica que el caso será derivado a la PDI y OPD. -Se deriva al o la estudiante afectado/a al Psicólogo del establecimiento educacional para la contención de la víctima. -Citar ambas partes apoderado y estudiante. -Entrevista de él o los estudiantes agresores involucrados con el Psicólogo. -Comunicar al profesor jefe acerca del caso ocurrido. -Derivar a redes de apoyo externas del establecimiento. 	
<p>Medidas y sanciones pedagógicas:</p>	<p>Respecto al o los estudiantes involucrados (agresores):</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Diálogo entre el o los involucrados. -Se comunica al apoderado el hecho ocurrido. -Se cita al apoderado para dar a conocer las sanciones y medidas a tomar con el o los estudiantes involucrados en el caso. -Se deriva el caso a las redes de apoyo internas del establecimiento (Orientación y Psicólogo) -Se les comunica que el hecho será denunciado a los Carabineros o PDI según corresponda y como lo establece la Ley. -Derivar el caso a las redes de apoyo externas del establecimiento. -El caso será objeto de la suspensión o condicionalidad de la matrícula en el Establecimiento Educacional y la no renovación de ésta.
	<p>Respecto al resto de los compañeros/as:</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Diálogo grupal (curso) por parte del Profesor Jefe y Psicólogo. -Charlas o talleres sobre conocimientos valores y actitudes relacionados con la sexualidad y afectividad, tanto por redes de apoyo internas, como externas.
<p>Cómo se abordará la comunicación con las familias:</p>	<p>Familia de él o los involucrados:</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Comunicación y citación a los padres y apoderados por separado y luego en conjunto. -Se comunica la sanción o medida determinada por el Establecimiento Educacional. -Se comunica que el caso ha sido denunciado a la PDI, por lo tanto como apoderado deberá seguir el curso de la investigación y las medidas adoptadas por ésta. -Solicitar al apoderado la colaboración y apoyo para la pronta solución a la problemática.

		<p>-Solicitar al apoderado la colaboración y apoyo para seguir un tratamiento con las redes de apoyo externas al establecimiento educacional.</p> <p>-Entregar el apoyo a las familias con las redes internas (Orientación – Psicólogo) y redes externas (OPD, PIB, GES, entre otras)</p>
Vías de información y comunicación al conjunto de la Comunidad Educativa:	A-. Profesores:	<p>-Definir estrategias de trabajo formativo y pedagógico relacionado con el normal desarrollo de la sexualidad y afectividad.</p> <p>-Definir estrategias de comunicación con el resto de los compañeros respecto a la situación.</p> <p>-Definir cómo abordar la situación con los padres y/o apoderados del curso.</p>
	B-. Familia:	<p>-El caso se mantendrá en reserva si el apoderado o estudiante afectado así lo quiera por respeto a su dignidad.</p> <p>-En caso contrario se informará o comunicara la situación en las reuniones de padres y apoderados del curso.</p> <p>-Explicar la situación acontecida de forma general sin individualizar con la finalidad de evitar distorsiones en la entrega de la información.</p> <p>-Comunicar y explicar las medidas y acciones que se están implementando o implementarán en a la comunidad educativa.</p> <p>-Trabajar Escuelas para padres y apoderados con temas relacionados, con el apoyo de las redes internas como externas del Establecimiento Educacional.</p>
Instancias de derivación y consulta:	<p>-Se deriva a los o el estudiante a las redes de apoyo internas (Orientación-Psicólogo) o redes de apoyo externas (OPD, PIB, GES, PDI, CEDOF, entre otras) a quienes se les pedirá un informe o reporte de la situación para llevar el seguimiento del caso.</p>	
Presentación de antecedentes a la Superintendencia de Educación Escolar (definición de criterios para determinar qué casos serán informados.	<p>-En caso se derivará a la Dirección del Establecimiento Educacional, quienes derivan dichos datos al DAEM, siendo el Departamento de Administración de Educación Municipal quien envía los antecedentes e informes a la Superintendencia de Educación Escolar.</p>	

1.4 PROCEDIMIENTO EN CASO DE ABUSO SEXUAL DE UN ADULTO A UN ADOLESCENTE:

- *En caso que esta situación ocurra fuera del establecimiento educacional, se realizará el mismo procedimiento pasando el caso a la PDI o Carabineros.*

SITUACIONES QUE ABORDARÁ EL PRESENTE PROTOCOLO DE ACTUACIÓN:		
Responsables de la activación del Protocolo de Actuación:	Profesor Encargado.	
Medidas de contención, apoyo y reparación:	<p>-Mientras se lleven a cabo las indagaciones y el discernimiento de las medidas correspondientes, se asegurará a todas las partes la mayor confidencialidad y respeto por su dignidad y honra.</p> <p>-Diálogo personal pedagógico y correctivo entre la o las personas implicadas.</p> <p>-Comunicación y citación al apoderado del o los estudiantes afectados.</p> <p>-Entrevista de él o los estudiantes involucrados con el Psicólogo.</p> <p>-Comunicar al profesor jefe acerca del caso ocurrido.</p> <p>-Derivar a redes de apoyo externas del establecimiento.</p>	
Medidas y sanciones pedagógicas:	Respecto al o los agresores:	<p>-Denuncia inmediata a la PDI o a Carabineros.</p> <p>-Se inhabilita de sus funciones hasta que se termine la investigación del caso.</p> <p>-Se realizará sumario si la Superintendencia de Educación así lo requiere.</p> <p>-El establecimiento Educacional entregara los antecedentes necesarios y solicitados para aclarar el caso.</p>
	Respecto al resto de los compañeros/as:	<p>-Si los estudiantes no se encuentran informados de la situación ocurrida mantener ésta en reserva, con la finalidad de mantener la confidencialidad, privacidad y respeto por la dignidad del o la afectado/a.</p> <p>-En caso contrario se realizarán:</p> <p>-Diálogo grupal (curso)</p> <p>-Charlas o talleres sobre conocimientos valores y actitudes relacionados con la sexualidad y afectividad.</p>
Cómo se abordará la comunicación con las	Familia de él involucrados	-Se comunica a su familia el caso ocurrido, informando que se

familias:	(agresor):	denunciara el caso a la PDI o Carabineros.
Vías de información y comunicación al conjunto de la Comunidad Educativa:	A-. Profesores:	<p>-Comunicar e informar de la situación en Consejo de Profesores del curso o a la totalidad de los docentes si la situación así lo amerita.</p> <p>-Definir estrategias de trabajo formativo y pedagógico relacionado con el normal desarrollo de la sexualidad y afectividad.</p> <p>-Definir estrategias de comunicación con el resto de los compañeros respecto a la situación.</p> <p>-Definir cómo abordar la situación con los padres y/o apoderados del curso.</p>
	B-. Familia:	<p>-Informar o comunicar la situación en las reuniones de padres y apoderados del curso.</p> <p>-Explicar la situación acontecida de forma general sin individualizar con la finalidad de evitar distorsiones en la entrega de la información.</p> <p>-Comunicar y explicar las medidas y acciones que se están implementando o implementarán en a la comunidad educativa.</p> <p>-Solicitar comunicación y apoyo por parte de los apoderados en la labor formativa del establecimiento en torno a la necesidad de prevenir éste tipo de situaciones.</p> <p>-Trabajar Escuelas para padres y apoderados con temas relacionados.</p>
Instancias de derivación y consulta:	-Se deriva al o el estudiante afectado a las redes interno (Orientación-Psicólogo) o redes de apoyo externas (OPD, PIB, GES, PDI, CEDOF, entre otras) a las que se les pedirá un informe o reporte para el seguimiento del caso.	
Presentación de antecedentes a la Superintendencia de Educación Escolar (definición de criterios para determinar qué casos serán informados.	-El caso se derivará a la Dirección del Establecimiento Educacional, quienes derivan dichos datos al DAEM, siendo el Departamento de Administración de Educación Municipal quien envía los antecedentes e informes a la Superintendencia de Educación Escolar.	

1.5 RELACIÓN SENTIMENTAL ENTRE ADULTO Y MENOR DE EDAD (MENOR DE 18 AÑOS):

SITUACIONES QUE ABORDARÁ EL PRESENTE PROTOCOLO DE ACTUACIÓN:					
Responsables de la activación del Protocolo de Actuación:	Profesor Encargado.				
Medidas de contención, apoyo y reparación:	<ul style="list-style-type: none"> -Mientras se lleven a cabo las indagaciones y el discernimiento de las medidas correspondientes, se asegurará a todas las partes la mayor confidencialidad. -Diálogo personal correctivo entre la o las personas implicadas. -Comunicación y citación al apoderado del o la estudiante. -Conversación con la o el estudiante, quien recibirá apoyo de las redes internas o externas del establecimiento si el caso así lo amerita. -Entrevista con ambos involucrados con el Psicólogo. 				
Medidas y sanciones pedagógicas:	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 25%;">Respecto al o los adultos:</td> <td> <ul style="list-style-type: none"> -Se entregan los antecedentes recopilados al empleador. -Investigación sumaria. -Destitución del cargo (si la investigación sumaria lo requiere) </td> </tr> </table>	Respecto al o los adultos:	<ul style="list-style-type: none"> -Se entregan los antecedentes recopilados al empleador. -Investigación sumaria. -Destitución del cargo (si la investigación sumaria lo requiere) 		
Respecto al o los adultos:	<ul style="list-style-type: none"> -Se entregan los antecedentes recopilados al empleador. -Investigación sumaria. -Destitución del cargo (si la investigación sumaria lo requiere) 				
Vías de información y comunicación al conjunto de la Comunidad Educativa:	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 25%;">A-. Profesores:</td> <td> <ul style="list-style-type: none"> -Comunicar e informar de la situación en Consejo de Profesores. -Definir cómo abordar la situación con los padres y/o apoderados del curso. </td> </tr> <tr> <td>B-. Familia:</td> <td> <ul style="list-style-type: none"> -El caso se mantendrá en reserva si el apoderado o estudiante afectado así lo quiera por respeto a ellos. -En caso contrario se informará o comunicara la situación en las reuniones de padres y apoderados del curso. -Explicar la situación acontecida de forma general sin individualizar con la finalidad de evitar distorsiones en la entrega de la información. -Comunicar y explicar las medidas y acciones que se están implementando o implementarán en a la comunidad educativa. </td> </tr> </table>	A-. Profesores:	<ul style="list-style-type: none"> -Comunicar e informar de la situación en Consejo de Profesores. -Definir cómo abordar la situación con los padres y/o apoderados del curso. 	B-. Familia:	<ul style="list-style-type: none"> -El caso se mantendrá en reserva si el apoderado o estudiante afectado así lo quiera por respeto a ellos. -En caso contrario se informará o comunicara la situación en las reuniones de padres y apoderados del curso. -Explicar la situación acontecida de forma general sin individualizar con la finalidad de evitar distorsiones en la entrega de la información. -Comunicar y explicar las medidas y acciones que se están implementando o implementarán en a la comunidad educativa.
	A-. Profesores:	<ul style="list-style-type: none"> -Comunicar e informar de la situación en Consejo de Profesores. -Definir cómo abordar la situación con los padres y/o apoderados del curso. 			
B-. Familia:	<ul style="list-style-type: none"> -El caso se mantendrá en reserva si el apoderado o estudiante afectado así lo quiera por respeto a ellos. -En caso contrario se informará o comunicara la situación en las reuniones de padres y apoderados del curso. -Explicar la situación acontecida de forma general sin individualizar con la finalidad de evitar distorsiones en la entrega de la información. -Comunicar y explicar las medidas y acciones que se están implementando o implementarán en a la comunidad educativa. 				
Instancias de derivación y consulta:	-Se deriva a la o él estudiante a las redes de apoyo internas (Orientación-Psicólogo) o redes de apoyo externas (OPD, PIB, GES, PDI, CEDOF, entre otras) a quienes se les pedirá un informe o reporte de la situación para llevar el seguimiento del caso.				
Presentación de antecedentes a la	-El caso se derivará a la Dirección del Establecimiento Educacional, quienes derivan dichos datos al DAEM, siendo el Departamento de Administración de Educación				

Superintendencia de Educación Escolar (definición de criterios para determinar qué casos serán informados.	Municipal quien envía los antecedentes e informes a la Superintendencia de Educación Escolar.
---	---

2. PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN EN CASOS DE MALTRATO Y/O VIOLENCIA ESCOLAR.

2.1 AGRESIONES ENTRE ESTUDIANTES:

SITUACIONES QUE ABORDARÁ EL PRESENTE PROTOCOLO DE ACTUACIÓN		
Responsables de la activación del Protocolo de Actuación:	En la sala de clases:	El Profesor Encargado.
	En el recreo:	Profesor Encargado.
Medidas de contención, apoyo y reparación a la víctima:	<ul style="list-style-type: none"> -Mientras se estén llevando a cabo las indagaciones aclaratorias y el discernimiento de las medidas correspondientes, se asegurará a todas las partes la mayor confidencialidad, privacidad y respeto por su dignidad y honra. -Diálogo personal pedagógico y correctivo entre las personas implicadas. -Amonestación verbal y/o por escrito (hoja de registro de vida del libro de clases) -Comunicación y citación al apoderado del o los estudiantes. -Citar a ambas partes apoderado y estudiante. -En caso de acuerdo entre ambas partes (estudiante agredido y agresor) se suspenderá el proceso. -Diálogo de mediación . -Reflexión del Profesor Encargado tanto con el niño agredido como con los o el agresor 	

	<p>con respecto a la situación.</p> <p>-El procedimiento garantizará la protección de ambas partes.</p>	
<p>Medidas y sanciones pedagógicas (deben estar descritas en el Reglamento Interno)</p>	<p>Respecto al o los agresores:</p>	<p>-Si la conducta es reiterativa y altera a la sana convivencia escolar, será objeto de estudio por el Comité de Convivencia Escolar, quien aplicará sanción o actividad formativa.</p>
	<p>Respecto al resto de los compañeros/as:</p>	<p>-Diálogo grupal (curso)</p> <p>-Charlas o talleres relativos a la resolución de conflicto y la sana convivencia.</p>
<p>Cómo se abordará la comunicación con las familias:</p>	<p>Familia del o los agresores:</p>	<p>-Comunicación verbal de la situación a los padres y apoderados por separado y luego en conjunto, dejando registro de la entrevista.</p> <p>Se comunica la sanción o medida determinada.</p> <p>-Solicitar al apoderado la colaboración y apoyo para la pronta solución y reparación tanto del agresor como del agredido.</p> <p>-Entregar el apoyo a las familias con las redes internas (Orientación-Psicólogo) y redes externas (OPD, PIB, GES, entre otras)</p>
	<p>Familia del agredido/a:</p>	<p>-Comunicación de la situación a los padres y apoderados por separado y luego en conjunto.</p> <p>-Se comunica la sanción o medida determinada.</p> <p>-Solicitar al apoderado la colaboración y apoyo para la pronta solución y reparación tanto del agresor como del agredido.</p> <p>-Entregar el apoyo a las familias con las redes internas (Orientación-Psicólogo) y redes externas (OPD, PIB, GES, entre otras)</p>
<p>Vías de información y comunicación al conjunto de la Comunidad</p>	<p>-Definir estrategias de trabajo formativo y pedagógico de la promoción de la Convivencia Escolar.</p> <p>-Definir estrategias de comunicación con el resto de los compañeros.</p> <p>-Definir cómo abordar la comunicación de la situación con los</p>	

Educativa:	A-. Profesores:	padres y apoderados del curso.
	B-. Familia:	<p>-Informar o comunicar de la situación en las reuniones de padres y apoderados del curso.</p> <p>-Explicar la situación acontecida de forma general sin individualizar con la finalidad de evitar distorsiones en la entrega de la información.</p> <p>-Comunicar y explicar las medidas y acciones que se están implementando o implementarán en la Comunidad Educativa.</p> <p>-Solicitar comunicación y apoyo por parte de los apoderados en la labor formativa del establecimiento en torno a la necesidad de fortalecer la buena convivencia y prevenir la violencia escolar.</p> <p>-Trabajar Escuelas para Padres y Apoderados con temas relacionados.</p>
Instancias de derivación y consulta (catastro de redes de apoyo local)	-Si el caso lo amerita se deriva a los o el estudiante a las redes de apoyo internas (Orientación-Psicólogo) o redes de apoyo externas (OPD, PIB, GES, PDI, CEDOF, ETC)	
En caso de traslado a centro asistencial:	Dónde:	-Si el caso así lo requiere se realizará el traslado al Centro Asistencial .
	Quién realiza el traslado:	-El traslado de los estudiantes los realiza el Docente Encargado, previo aviso a los padres y/o apoderado.
	Quién permanece con el estudiante mientras llega el apoderado:	-El Docente a cargo es quien permanece con el estudiante hasta que el apoderado se haga presente.
	Con qué recursos:	-El traslado se realizará mediante ambulancia o vehículo particular si el caso es de suma urgencia.
Presentación de antecedentes a la Superintendencia de Educación Escolar (definición de criterios para determinar qué casos serán	-En una primera instancia se presentarán los antecedentes a la Dirección del Establecimiento quienes derivan dichos datos al DAEM, siendo el Departamento de Administración de Educación Municipal quien envía los antecedentes e informes a la Superintendencia, en casos de lesiones graves, tales como: fracturas, heridas abiertas, etc.	

informados)	-También se derivaran aquellas situaciones en donde los agresores utilicen elementos cortos punzantes y contundentes con la intención de causar daños físicos.
-------------	--

2.2 AGRESIONES DE UN ADULTO A UN ESTUDIANTE:

SITUACIONES QUE ABORDARÁ EL PRESENTE PROTOCOLO DE ACTUACIÓN:		
Responsables de la activación del Protocolo de Actuación:	Profesor Encargado.	
Medidas de contención, apoyo y reparación a la víctima:	Agresión Verbal:	<p>-Conversación con ambas partes por parte separada.</p> <p>-Previa conversación al estudiante recibirá el apoyo de las redes internas del Establecimiento (Orientación- Psicólogo) o externas si el caso así lo amerita.</p> <p>-Previa conversación con el adulto recibirá el apoyo de las redes internas del Establecimiento (Orientación- Psicólogo) o externas si el caso así lo amerita.</p> <p>-El profesor encargado realizará la confrontación de ambas partes, tanto el adulto involucrado como el estudiante con su respectivo apoderado y así poder tomar las medidas necesarias y/o acuerdos.</p>
	Agresión Física:	<p>-Remitir al estudiante al centro asistencial para constatar lesiones.</p> <p>-Comunicación y citación del apoderado del estudiante para informar de la situación y se haga presente en el establecimiento o centro asistencial.</p> <p>-Conversación con las partes involucradas en el conflicto en forma separada, Dirección y apoderado.</p> <p>-Para reparar la situación acontecida se realizará una mediación con ambas partes involucradas con la finalidad de llegar a acuerdos y establecer puentes de comunicación.</p>
Medidas y sanciones pedagógicas (deben estar descritas en el Reglamento Interno)	Respecto al o los agresores:	<p>-Realizar la respectiva denuncia en los Carabineros para establecer la constancia de agresión.</p> <p>-Si el responsable fuese un funcionario del Establecimiento Educativo, se aplicarán las medidas contempladas en la legislación pertinente.</p> <p>-Si el responsable fuese el padre, madre o apoderado del estudiante,</p>

		<p>en caso grave se podrá disponer de medidas tales como, la obligación de designar a un nuevo apoderado y la prohibición del ingreso al Establecimiento Educacional.</p>
	<p>Respecto al resto de los compañeros/as:</p>	<p>-Informas causa y consecuencias del conflicto.</p> <p>-Conversación del profesor encargado o especialistas (Orientación-Psicólogo) respecto al conflicto surgido.</p> <p>-Charlas y talleres sobre violencia, resolución de conflictos y resolución de problemas.</p>
<p>Cómo se abordará la comunicación con las familias:</p>	<p>Familia del o los agresores:</p>	<p>Citación al apoderado del estudiante agresor para explicar sobre la situación ocurrida.</p>
	<p>Familia del agredido/a:</p>	<p>-Citación del apoderado del estudiante agredido y explicar sobre la situación ocurrida.</p> <p>-Orientar y entregar información sobre los pasos a seguir en la situación.</p> <p>.Derivar el caso si es necesario a las redes de apoyo internas del Establecimiento o redes de apoyo externas del establecimiento.</p>
<p>Vías de información y comunicación al conjunto de la Comunidad Educativa:</p>	<p>A-. Profesores:</p>	<p>-Definir estrategias de trabajo formativo y pedagógico de la promoción de la Convivencia Escolar.</p> <p>-Definir estrategias de comunicación con el resto de los compañeros.</p> <p>-Definir cómo abordar la comunicación de la situación con los padres y apoderados del curso.</p> <p>-Definir cómo abordar la comunicación con el funcionario involucrado.</p>
	<p>B-. Familia:</p>	<p>-Informar o comunicar de la situación en las reuniones de padres y apoderados del curso.</p> <p>-Explicar la situación acontecida de forma general sin individualizar con la finalidad de evitar distorsiones en la entrega de la información.</p> <p>-Comunicar y explicar las medidas y acciones que se están implementando o implementarán en la Comunidad Educativa.</p>

Instancias de derivación y consulta (catastro de redes de apoyo local)	-Se deriva tanto al agresor como al estudiante agredido a las redes de apoyo internas (Orientación-Psicólogo) o redes de apoyo externas (OPD, PIB, GES, PDI, CEDOF, ETC)	
En caso de traslado a centro asistencial:	Dónde:	-Se realizará el traslado al Centro Asistencial (Urgencia)
	Quién realiza el traslado:	-El traslado de los estudiantes los realiza un asistente de la educación (inspector/a) a cargo, previo aviso a los padres y/o apoderado.
	Quién permanece con el estudiante mientras llega el apoderado:	-El o la paraprofesor a cargo es quien permanece con el estudiante hasta que el apoderado se hace presente.
	Con qué recursos:	-El traslado se realizará mediante ambulancia o vehículo particular si el caso es de suma urgencia.
Presentación de antecedentes a la Superintendencia de Educación Escolar (definición de criterios para determinar qué casos serán informados)	<p>-En una primera instancia se presentarán los antecedentes a la profesor encargado del Establecimiento quienes derivan dichos datos al DAEM, siendo el Departamento de Administración de Educación Municipal quien envía los antecedentes e informes a la Superintendencia.</p> <p>-En caso que el padre o apoderado haya puesto una demanda en la Superintendencia y ésta establezca realizar una investigación y/o sanción, se realizará el correspondiente sumario al funcionario implicado.</p>	

2.3 AGRESIONES DE UN ESTUDIANTE A UN ADULTO:

SITUACIONES QUE ABORDARÁ EL PRESENTE PROTOCOLO DE ACTUACIÓN:		
Responsables de la activación del Protocolo de Actuación:	Profesor Encargado.	
		<ul style="list-style-type: none"> -Conversación con el estudiante agresor para establecer el motivo de la agresión. -Enviar al centro asistencial al funcionario agredido para constatar lesiones. -Comunicar y citar al apoderado del estudiante agresor para informar de la situación y las medidas adoptadas según el Manual de Convivencia.

Medidas de contención, apoyo y reparación a la víctima:	Agresión Física.	<p>-Derivar al estudiante agresor y si es necesario y el caso así lo amerita a las redes de apoyo externas.</p> <p>-Mediación entre ambas partes del conflicto, con el fin de establecer los orígenes, causas y puentes de comunicación.</p> <p>-Derivar en caso necesario al funcionario agredido a las redes de apoyo internas o externas del Establecimiento Educacional.</p>
	Agresión Verbal.	<p>-Conversación por ambas partes en conflicto para establecer causas y medidas para resolver el conflicto y buscar una pronta solución.</p> <p>-Comunicación y citación al apoderado del estudiante agresor para informar la situación ocurrida.</p> <p>-Derivar a las redes de apoyo interna y externas del Establecimiento Educacional.</p>
Medidas y sanciones pedagógicas (deben estar descritas en el Reglamento Interno)	Respecto al o los agresores:	<p>-Diálogo personal y correctivo con el o los estudiantes agresores.</p> <p>-Amonestación verbal y por escrito en su hoja de vida del libro de clases.</p> <p>-Comunicación y citación al apoderado para comunicar las medidas disciplinarias a tomar.</p> <p>-Derivación psicosocial.</p> <p>-Suspensión temporal.</p> <p>-En caso reiterado y grave de la agresión verbal o física se le aplicaran las siguientes sanciones: condicionalidad de la matrícula, no renovación de la matrícula para el próximo año escolar y/o la expulsión del Establecimiento Escolar en caso de especial gravedad, debidamente fundamentado y después de haber agotado todas las medidas correctivas anteriores.</p>
	Respecto al resto de los compañeros/as:	<p>-Informas causa y consecuencias del conflicto.</p> <p>-Conversación del profesor jefe o especialistas (Orientación-Psicóloga) respecto al conflicto surgido.</p> <p>-Charlas y talleres sobre violencia, resolución de conflictos y resolución de problemas.</p>
Cómo se abordará la comunicación con	Familia del o los agresores:	<p>-Comunicación y citación de apoderado para informar sobre los hechos acontecidos y las medidas disciplinarias a aplicar.</p> <p>-Derivación a las redes de apoyo internas o externas del Establecimiento Escolar si es necesario.</p>

<p>las familias:</p>	<p>Familia del agredido/a:</p>	<p>-En caso de agresión física grave o el caso así lo amerite se comunicara a la familia del agredido y se le explican los hechos acontecidos y las medidas de apoyo que se pueden adoptar en dicha situación.</p>
<p>Vías de información y comunicación al conjunto de la Comunidad Educativa:</p>	<p>A-. Profesores:</p>	<p>-Comunicar e informar de la situación a la totalidad de los docentes si la situación así lo amerita. -Definir estrategias de comunicación con el resto de los compañeros. -Definir cómo abordar la comunicación de la situación con los padres y apoderados del curso.</p>
	<p>B-. Familia</p>	<p>-Informar o comunicar de la situación en las reuniones de padres y apoderados del curso. -Explicar la situación acontecida de forma general sin individualizar con la finalidad de evitar distorsiones en la entrega de la información. -Comunicar y explicar las medidas y acciones que se están implementando o implementarán en la Comunidad Educativa.</p>
<p>Instancias de derivación y consulta (catastro de redes de apoyo local)</p>	<p>-Se deriva tanto al agresor como al agredido las redes de apoyo internas (Orientación-Psicólogo) o redes de apoyo externas (OPD, PIB, GES, PDI, CEDOF, ETC) del Establecimiento Educacional.</p>	
<p>En caso de traslado a centro asistencial:</p>	<p>Dónde:</p>	<p>-Si el caso así lo requiere se realizará el traslado al Centro Asistencial .</p>
	<p>Quién realiza el traslado:</p>	<p>-El traslado del adulto agredido lo hará otro funcionario del Establecimiento Escolar.</p>
	<p>Quién permanece con el estudiante mientras llega el apoderado:</p>	<p>-El funcionario que lo acompaña permanecerá con el agredido hasta que sea diagnosticado o alguien de su familia se haga presente en el lugar.</p>
	<p>Con qué recursos:</p>	<p>-El traslado se realizará mediante ambulancia o vehículo particular si el caso es de suma urgencia.</p>
<p>Presentación de antecedentes a la Superintendencia de Educación Escolar (definición de criterios para determinar qué casos serán</p>	<p>-Los antecedentes de la agresión quedan registrados en el Establecimiento Educacional para seguir el conducto regular, siendo remitidos al DAEM, quienes posteriormente derivarán la documentación a la Superintendencia de Educación Escolar.</p>	

informados)	
-------------	--

2.4 AGRESIONES DENTRO Y FUERA DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL:

SITUACIONES QUE ABORDARÁ EL PRESENTE PROTOCOLO DE ACTUACIÓN:	
Responsables de la activación del Protocolo de Actuación:	-Profesor Encargado.
Medidas de contención, apoyo y reparación a la víctima:	<p>-Se conversará con ambas partes involucradas para dilucidar el problema o la causa de los hechos.</p> <p>-Comunicación y citación de apoderados.</p> <p>-Si la agresión es grave se hace la respectiva denuncia por parte del apoderado o del establecimiento.</p> <p>-Apoyo psicológico tanto para el agresor como para el agredido, quienes serán derivados a las redes de apoyo internas como externas si el caso así lo amerite.</p> <p>-Se considerarán las situaciones que involucren al establecimiento siempre y cuando participen de un conflicto o agresión estando los estudiantes con el uniforme del Establecimiento Educacional. En esta situación se tomarán las mismas medidas de contención descritas anteriormente.</p>
Medidas y sanciones pedagógicas (deben estar descritas en el Reglamento Interno)	<p>Respecto al o los agresores:</p> <p>-En caso de que participaran estudiantes como observadores u/o alentadores y encubran los hechos serán catalogados como cómplices, por lo cual se le aplicaran las mismas sanciones remediales que a los estudiantes agresores.</p> <p>-Diálogo personal pedagógico y correctivo entre las personas implicadas.</p> <p>-Amonestación de tipo verbal y por escrito en la hoja de vida del o los estudiantes involucrados en los hechos.</p> <p>-Derivación psicosocial tanto para el agredido como para el agresor.</p> <p>-Suspensión temporal para el estudiante agresor.</p> <p>-Condicionalidad de la matrícula del estudiante agresor.</p> <p>-No renovación de la matrícula para el próximo año escolar, previo análisis de la gravedad y reincidencia del caso e intervención del</p>

		<p>Comité de Convivencia Escolar.</p> <p>-Expulsión del establecimiento en caso grave y que se amerite y después de haber agotado todas las medidas correctivas e intervenciones del Comité de Convivencia Escolar.</p>
	<p>Respecto al resto de los compañeros/as:</p>	<p>-El Profesor Encargado realizara un diálogo grupal y reflexivo con los compañeros de curso del o los estudiantes involucrados en el conflicto.</p> <p>-Charlas o talleres relativos a la temática de resolución de conflictos y sana convivencia.</p>
<p>Cómo se abordará la comunicación con las familias:</p>	<p>Familia del o los agresores:</p>	<p>-Comunicación y citación a los apoderados de los estudiantes involucrados en el conflicto.</p> <p>-Conversación por separado con los apoderados y estudiantes agredidos y agresores.</p> <p>-Se brindara el sostén necesario con las redes de apoyo internas o externas del Establecimiento Educacional a ambas familias involucradas en el conflicto.</p>
<p>Vías de información y comunicación al conjunto de la Comunidad Educativa:</p>	<p>A-. Profesores:</p>	<p>-Definir estrategias de comunicación con el resto de los compañeros.</p> <p>-Definir cómo abordar la comunicación de la situación con los padres y apoderados del curso.</p>
	<p>B-. Familia:</p>	<p>-Informar o comunicar de la situación en las reuniones de padres y apoderados del curso.</p> <p>-Explicar la situación acontecida de forma general sin individualizar con la finalidad de evitar distorsiones en la entrega de la información.</p> <p>-Comunicar y explicar las medidas y acciones que se están</p>

		<p>implementando o implementarán en la Comunidad Educativa.</p> <p>-Realizar Escuelas para padres en donde se reflexione acerca del tema de la resolución de conflicto y la sana convivencia.</p>
Instancias de derivación y consulta (catastro de redes de apoyo local)	<p>-Se deriva tanto al agresor como al agredido las redes de apoyo internas (Orientación-Psicólogo) o redes de apoyo externas (OPD, PIB, GES, PDI, CEDOF, ETC) del Establecimiento Educacional, en el caso que sea necesario.</p>	
En caso de traslado a centro asistencial:	Dónde:	-Se realizará el traslado al Centro Asistencial (Posta de la localidad)
	Quién realiza el traslado:	-El traslado de los estudiantes lo realiza un paraprofesor (inspector/a) a cargo, previo aviso a los padres y/o apoderado.
	Quién permanece con el estudiante mientras llega el apoderado:	-El o la paraprofesor a cargo es quien permanece con el estudiante hasta que el apoderado se hace presente.
	Con qué recursos:	<p>-El traslado se realizará mediante ambulancia o vehículo particular si el caso es de suma urgencia.</p> <p>-En caso de que el conflicto se produzca en la cercanía</p>
Presentación de antecedentes a la Superintendencia de Educación Escolar (definición de criterios para determinar qué casos serán informados)	<p>-Reunidos los antecedentes de los estudiantes involucrados en el conflicto y reunidos los informes del Profesor encargado y/o profesionales de apoyo que evidencien el caso se procederá a elaborar un informe el que posteriormente seguirá el conducto regular, quienes lo derivaran al DAEM, quien al revisar la información la remitirá a la Superintendencia de Educación Escolar, cuando el caso así lo amerite.</p> <p>-Si el apoderado del estudiante agredido presenta una demanda contra el estudiante agresor se seguirán los pasos anteriormente descritos para informar a la Superintendencia de Educación Escolar.</p>	

2.5 AGRESIONES A TRAVÉS DE MEDIOS TECNOLÓGICOS:

SITUACIONES QUE ABORDARÁ EL PRESENTE PROTOCOLO DE ACTUACIÓN:

Responsables de la activación del Protocolo de Actuación:	<p>Profesor Encargado.</p>	
Medidas de contención, apoyo y reparación a la víctima:	<ul style="list-style-type: none"> -Conversación pedagógica con las personas involucradas en el conflicto. -Comunicación y citación al apoderado del o los estudiantes involucrados para informar sobre los hechos y buscar instancias de solución y reparación del daño provocado. -Derivación a los especialistas, para el apoyo psicológico de las víctimas, ya sea, por las redes de apoyo internas o externas del Establecimiento Educacional, según el caso lo amerite. -En caso de ser necesario por la gravedad de los hechos, se solicitará intervención policial (PDI-Carabineros) -Conversación para mediación entre ambas partes involucradas. 	
Medidas y sanciones pedagógicas (deben estar descritas en el Reglamento Interno)	Respecto al o los agresores:	<ul style="list-style-type: none"> -Comunicación y citación al apoderado del o los estudiantes involucrados para informar sobre la denuncia y medida disciplinaria a tomar. -Diálogo personal pedagógico y correctivo entre las personas implicadas. -Amonestación de tipo verbal y por escrito en la hoja de vida del o los estudiantes involucrados en los hechos. -Derivación psicosocial tanto para el agredido como para el agresor. -Suspensión temporal para el estudiante agresor. -Condicionalidad de la matrícula del estudiante agresor. -No renovación de la matrícula para el próximo año escolar, previo análisis de la gravedad y reincidencia del caso e intervención del Comité de Convivencia Escolar. -Expulsión del establecimiento en caso grave y que se amerite y después de haber agotado todas las medidas correctivas e intervenciones del Comité de Convivencia Escolar.
	Respecto al resto de los compañeros/as:	<ul style="list-style-type: none"> -El profesor jefe o especialistas realizaran un diálogo grupal y reflexivo con los compañeros de curso del o los estudiantes involucrados en el conflicto. -Charlas o talleres relativos a la temática de resolución de

		<p>conflictos y sana convivencia.</p> <p>-Charlas o talleres relativos al ciberbullying u otros medios tecnológicos.</p>
<p>Cómo se abordará la comunicación con las familias:</p>	<p>Familia del o los agresores:</p>	<p>-Comunicación y citación a los apoderados de los estudiantes involucrados en el conflicto.</p> <p>-Conversación por separado con los apoderados y estudiantes.</p> <p>-Se brindará el sostén necesario con las redes de apoyo internas o externas del Establecimiento Educacional a los involucrados en el conflicto.</p>
	<p>Familia del agredido/a:</p>	<p>-Comunicación y citación al apoderado del o los estudiantes involucrados en el conflicto.</p> <p>-Conversación por separado con el apoderado y estudiante agredido.</p> <p>-Se brindará el sostén necesario con las redes de apoyo internas o externas del Establecimiento Educacional a la familia del o los estudiantes agredidos.</p> <p>-En caso de ser un funcionario el agredido se tomarán las mismas medidas mencionadas anteriormente.</p>
<p>Vías de información y comunicación al conjunto de la Comunidad Educativa:</p>	<p>A-. Profesores:</p>	<p>-Definir estrategias de comunicación con el resto de los compañeros.</p> <p>-Definir cómo abordar la comunicación de la situación con los padres y apoderados del curso.</p>
	<p>B-. Familia:</p>	<p>-Informar o comunicar de la situación en las reuniones de padres y apoderados del curso.</p> <p>-Explicar la situación acontecida de forma general sin individualizar con la finalidad de evitar distorsiones en la entrega de la información.</p> <p>-Comunicar y explicar las medidas y acciones que se están implementando o implementarán en la Comunidad Educativa.</p>
<p>Instancias de derivación y consulta (catastro de redes de apoyo local)</p>	<p>-Se deriva tanto al agresor como al agredido las redes de apoyo internas (Orientación-Psicólogo) o redes de apoyo externas (OPD, PIB, GES, PDI, CEDOF, ETC) del Establecimiento Educacional, en el caso que sea necesario.</p> <p>-En caso de denuncia se solicitará el apoyo especializado de la PDI y Carabineros.</p>	

En caso de traslado a centro asistencial:	Dónde:	-En caso de manifestar por parte de algunos de los involucrados un estado de angustia, ansiedad o crisis nerviosa a raíz del hecho, se trasladará al Centro Asistencial (Urgencia)
	Quién realiza el traslado:	-El traslado de los estudiantes lo realiza un paraprofesor (inspector/a) a cargo, previo aviso a los padres y/o apoderado. -En caso de ser un adulto el traslado lo hará otro funcionario del Establecimiento Escolar.
	Quién permanece con el estudiante mientras llega el apoderado:	-El funcionario que lo acompaña permanecerá con el agredido hasta que sea diagnosticado o alguien de su familia se haga presente en el lugar. -En caso de ser un adulto el funcionario permanecerá con él hasta que sea diagnosticado.
	Con qué recursos:	-El traslado se realizará mediante ambulancia o vehículo particular si el caso es de suma urgencia.
Presentación de antecedentes a la Superintendencia de Educación Escolar (definición de criterios para determinar qué casos serán informados)	<p>-En caso que sea necesario, ya sea, por la gravedad de la acción o por la magnitud de los hechos se presentará la denuncia en la PDI o Carabineros.</p> <p>-Una vez reunido todos los antecedentes se realizará un informe el cual será presentado en la Dirección del Establecimiento quienes derivan dichos datos al DAEM, siendo el Departamento de Administración de Educación Municipal quien envía los antecedentes e informes a la Superintendencia, en el caso que sea necesario.</p>	

3. PROTOCOLO CONDICIÓN DE EMBARAZO Y MATERNIDAD (Ley 19.688/10/07/2000)

Protocolo de actuación frente a la situación de embarazo, maternidad y paternidad, que apoyen desde la institución a sus estudiantes que se encuentre en esta situación en particular.

3.1 LA ESCUELA Y SU COMPROMISO CON LAS ESTUDIANTES EN CONDICIONES DE MATERNIDAD O EMBARAZADAS:

Si se cuenta con la información de un embarazo, se procederá según la normativa vigente y siempre en consulta con los apoderados, incluida la estudiante, a buscar las precauciones de salud, cuidado y continuidad de estudios, otorgando las facilidades del caso, tales como:

- Facilidades académicas para ingresar y permanecer en el colegio. No se promoverá cambio de colegio o expulsión, cancelación de matrícula, negación de matrícula, suspensión u otro similar.
- Se mantendrá a la estudiante en su curso, salvo que ella lo prefiera y esta decisión sea apoyada por un profesional competente. Su condición por parte de las autoridades y personal del colegio deberá ser respetada.
- Se respetará el derecho a asistir a clases durante todo el embarazo y después del parto. La decisión de dejar de asistir los últimos meses del embarazo o después del parto depende exclusivamente de las indicaciones médicas orientadas a velar por la salud de la joven y el bebé
- Otorgarles las facilidades necesarias para que asistan a sus controles médicos prenatales y post natales, así como a los que requiera su hijo/a.
- Permitirles adecuar el uniforme a sus condiciones de embarazo o lactancia.
- Facilitar su participación en las organizaciones estudiantiles, actividades extra programáticas realizadas al interior o exterior de la escuela así como en las ceremonias donde participen sus compañeros de curso. Excepto si hay contraindicaciones específicas del médico.
- Permitirles asistir a la clase de Educación Física en forma regular, pudiendo ser evaluadas de forma diferencial o ser eximidas en los casos que por razones de salud así proceda.
- Respetar la eximición de las estudiantes que hayan sido madres de las clases de Educación Física hasta el término del puerperio. Asimismo, en casos calificados podrán ser eximidas por recomendación de su médico tratante.
- Evaluarlas según a los procedimientos de evaluación establecidos por el colegio, sin perjuicio que los docentes y directivos les otorguen facilidades académicas y un calendario flexible que resguarde su derecho a la educación. Podrán brindarles apoyo pedagógico especial mediante un sistema de tutorías realizadas por los docentes y en los que podrán cooperar sus compañeros de clases.
- Otorgarles todas las facilidades para compatibilizar su condición de estudiantes y - de madres durante el período de lactancia.
- Si el papá del bebé es estudiante del establecimiento escolar, a él también se le darán las facilidades necesarias para cumplir con su rol paterno.

3.2 LAS ESTUDIANTES EN CONDICIONES DE MATERNIDAD O EMBARAZADAS:

- Informarán la fecha del parto para programar las actividades académicas.
- Deberá comprometerse a cumplir con sus deberes escolares.
- Justificar las inasistencias por problemas de salud, tanto del bebé como de la madre, con los respectivos certificados médicos.

EN LO ADMINISTRATIVO

- La estudiante comunica su condición de maternidad o de embarazo a su Profesor(a) de la Escuela.
- El Profesor encargado cita en forma escrita al apoderado de la estudiante en condición de maternidad o embarazada y registra la citación en la hoja de observaciones de la estudiante.
- En conjunto se procederá a establecer un programa de ayuda a la menor en condiciones de embarazo y de apoyo permanente a la familia.

4. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A ACCIDENTES ESCOLARES

El presente protocolo tiene por objeto establecer las normas generales de prevención e intervención, frente a la ocurrencia de accidentes de algún estudiante de la escuela David Rojas González, tanto al interior del recinto de la escuela o en actividades escolares fuera de ella.

1.- Generalidades

- Un accidente escolar es toda lesión física que un estudiante pueda sufrir a causa o en el desarrollo de actividades escolares que, por su gravedad, traigan como consecuencia incapacidad o daño. Dentro de esta categoría se considera también los accidentes que puedan sufrir los estudiantes en el trayecto desde su casa hasta el establecimiento educacional o viceversa.
- En caso de accidente escolar todos los/as estudiantes, están cubiertos por el Seguro Escolar decretado por el Estado de Chile, desde el instante en que se matriculen en nuestra escuela.
- Corresponderá al Servicio de Salud la competencia general en materia de supervigilancia y fiscalización de la Prevención, Higiene y Seguridad de las dependencias de la escuela, cualquiera sea la actividad que en ellas se realice.
- El Profesor será el encargado de Accidentes Escolares de la Escuela, lo que no excluye la preocupación e intervención, en caso de ser necesario, de todo el personal del establecimiento.
- Se establece que la escuela no puede mantener ni suministrar ningún tipo de medicamentos a las o los estudiantes. En el caso de estudiantes(as) que, por prescripción médica, requieran medicamentos durante el horario escolar, estos deben ser suministrados exclusivamente por sus padres y/o apoderados.
- Todo estudiante(a) tiene el deber de colaborar en la investigación de los accidentes que ocurran al interior de la Escuela.

2.-Procedimiento

- Frente a la ocurrencia de un accidente, el propio estudiante accidentado, sus compañeros o cualquier funcionario que lo detecte, por leve o sin importancia que parezca, deberá dar cuenta de inmediato al Docente Encargado.
- Detectado un accidente, se procederá de acuerdo a lo siguiente:
 1. Ubicación y aislamiento del accidentado.
 2. Evaluación de la lesión y de acuerdo al grado de ella, se determinará la necesidad de mantener al o la accidentada en el mismo lugar o trasladarlo a la Oficina.
 3. En aquellos accidentes que requieran de asistencia médica inmediata, como heridas sangrantes por cortes profundos, fracturas expuestas, pérdida del conocimiento por golpe en la cabeza, inmovilidad por golpes en la espalda, quemaduras, u otros que el Docente Encargado determine, se requerirá la asistencia del Paramédico de la localidad. De no ser posible su concurrencia, el Docente Encargado le dará aviso vía telefónica al apoderado correspondiente, dando cuenta del hecho y se le comunicará que debe llevar a su pupilo(a) trasladado(a) al Hospital de Vicuña.
- 1. El Docente Encargado procederá a elaborar el formulario correspondiente para el uso de la ley sobre Seguro de Accidente Escolar.
- 2. El estudiante(a) que sea trasladado al Hospital debe ser acompañado por sus padres o apoderados. El estudiante(a) nunca debe quedar solo.



- En el caso que el accidente ocurra fuera del establecimiento, en alguna actividad escolar, el Docente Encargado debe trasladar de inmediato a la o a el estudiante a un centro de salud más cercano. Simultáneamente, debe informar el hecho al apoderado y solicitará a alguna escuela cercana un formulario del seguro escolar. Si el accidente ocurre fuera de Vicuña, El Docente Encargado se contactará con el centro asistencial al cual sea trasladado el accidentado, para requerir información sobre la tramitación del seguro escolar. El profesor o acompañante debe permanecer con él o la estudiante, hasta la concurrencia de sus padres.
- En el caso de accidentes de trayecto, es responsabilidad de los padres y/o apoderados el traslado de su pupilo(a) a la Posta u Hospital, según corresponda, lo que deben comunicar a la escuela para elaborar el formulario de accidentes escolares, el cual deberán retirar en la Escuela.

3.-Seguridad

- Todo estudiante y personal de la Escuela deberá dar cuenta al Docente Encargado de cualquier anomalía que observe en las instalaciones o lugares del establecimiento que presente peligro para él o los otros estudiantes.
- Para todo estudiante está prohibido permanecer o acceder a lugares peligrosos o a aquellos en que se esté realizando trabajos de mantención y/o reparaciones, los cuales deben demarcarse con cintas de seguridad.
- Considerando que sobre el 95% de los accidentes ocurren por “acción insegura”, los estudiantes(as) deben abstenerse de hacer actividades temerarias que puedan atentar contra su integridad física o la de sus compañeros.
- Los estudiantes no podrán alterar, cambiar, reparar o accionar instalaciones o maquinarias sin haber sido encargados de ello o autorizados para realizarla.
- No está permitido a los estudiantes hacer deporte o Educación Física cuando han presentado Licencia Médica.

NOTA:

- La Escuela requerirá al menos una vez al año la presencia de un prevencionista de riesgos de la Asociación Chilena de Seguridad, para efectuar un chequeo de las instalaciones y equipamiento, en vistas a evitar la ocurrencia de accidentes por condiciones inseguras.

5. PROTOCOLO DE ACTUACION FRENTE A DETECCIÓN DE VULNERACIÓN DE DERECHOS DE ESTUDIANTES

PRESENTACIÓN

La escuela David Rojas González de Varillar tienen claras orientaciones para la creación de las condiciones educativas adecuadas para la resguardar la integridad física y psicológica de los estudiantes del establecimiento.

Es así como la escuela adscribe a los mandatos establecidos en la “Convención de los Derechos del Niño”, siendo como establecimiento, garantes de derechos, por lo que hemos asumido definir, en el presente documento, los protocolos de actuación frente a las tres temáticas más frecuentes de vulneración de los derechos de los estudiantes:

- Maltrato físico
- Maltrato emocional
- Abandono o negligencia
- Abuso sexual infantil

5.1 CONCEPTOS GENERALES

A continuación se definirán los principales conceptos relativos al maltrato infantil y la vulneración de los derechos de los niños.

- **Maltrato Infantil:**

La convención de los Derechos de los Niños de las Naciones Unidas en su artículo 19, se refiere al maltrato infantil, como: “Toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la tutela de sus padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo”.

De acuerdo a la Ley de Menores, N°16.618, podemos definir el maltrato infantil como: “Una acción u omisión que produzca menoscabo en la salud física o psíquica de los menores”.

Todos los tipos de maltratos constituyen una vulneración a los derechos del niño, los cuales están consagrados como Ley desde el año 1990 en Chile, a través de la ratificación de la Convención Internacional de los Derechos del Niño. Es así como se hacen diferencias según el tipo de vulneración de derechos:

- **Maltrato físico:** Es cualquier acción no accidental por parte de los padres, madres o cuidadores (as) que provoque daño físico, sea causal de enfermedad en el niño(a) o lo ponga en grave riesgo de padecerla. Esta puede manifestarse a través de moretones, cortes y/o quemaduras, especialmente si estudiante no es capaz de explicar adecuadamente su(s) causa(s). Esto puede aparecer en patrones distintivos, tales como marcas por agarrar o coger al estudiante con fuerza, marcas de mordeduras humanas, quemaduras de cigarrillos o impresiones de otros instrumentos.

Además es frecuente que los menores presenten miedo de volver a casa o miedo del padre/madre, y temor ante la posibilidad de que se cite a apoderados para informar de la situación del menor en la escuela.

- **Maltrato emocional o psicológico:** El hostigamiento verbal habitual por medio de insultos, críticas, descréditos, ridiculizaciones, así como la indiferencia y el rechazo explícito o implícito hacia el niño (a) o adolescente. Esto puede manifestarse a través de conductas del estudiante tales como comportamiento destructivo, agresivo o disruptivo o tener un patrón de comportamiento pasivo, aislado o sin emoción. A la vez se pueden apreciar labilidad emocional, la que se detecta debido a reacciones emocionales desproporcionales a los estímulos del ambiente por parte del estudiante.

- **Abandono y negligencia:** Se refiere a situaciones en que los padres, madres o cuidadores (as) estando en condiciones de hacerlo no dan el cuidado y protección tanto física como psicológica que los niños y niñas necesitan para su desarrollo. El abandono y la negligencia se manifiesta por ejemplo a través de la mala nutrición, apatía o fatiga constante del menor, conductas tales como robar o suplicar por comida, notoria falta de cuidado personal (mala higiene personal, ropas rotas y/o sucias), falta de atención a necesidades de optometría (lentes), odontológicas (dientes) u otras necesidades médicas, ausencia o tardanza frecuente en la escuela y desatención inadecuada o falta de supervisión de un niño(a).

- **Abuso sexual:** El abuso sexual infantil ocurre cuando un adulto, o alguien mayor que un niño, abusa del poder, relación de apego o autoridad, que tiene sobre él o ella y/o se aprovecha de la confianza y/o respeto para hacerlo participar de actividades sexualizadas que el niño (a) no comprende y para las cuales es incapaz de dar su consentimiento.

5.2 PROCEDIMIENTOS DE ACCIÓN – PROTOCOLO ANTE CASOS DE DETECCIÓN DE VULNERACIÓN DE DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES:

El presente protocolo debe ser de conocimiento de toda la comunidad Escolar: Docentes, apoderados, directivos, y estudiantes en general. Ya que esta es la única manera de actuar adecuadamente frente a la vulneración de derechos de algún estudiante del establecimiento, ya que la detección de dicha situación puede ser realizada por cualquier miembro de la comunidad. Por lo que es necesario que toda la comunidad educativa, y especialmente el cuerpo docente considere:

1. Es así como cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento de una situación vulneración de derechos o considere la existencia de indicios claros, tiene la obligación de dar a conocer esta situación de manera inmediata al director de ciclo correspondiente del estudiante. Es necesario además guardar confidencialidad sobre la situación, para de esta forma resguardar la intimidad del estudiante afectado.
2. Posterior a esto, el docente encargado deberá realizar una indagación acerca de los antecedentes que existen en torno al caso, por medio de entrevistas con el estudiante y citaciones a los respectivos apoderados. Estas entrevistas deben ser debidamente registradas, siendo las entrevistas con apoderados documentadas en el libro de clases

5.3 MEDIDAS DE APOYO PEDAGÓGICO

Nuestro establecimiento educacional realiza las siguientes acciones con carácter preventivo y promocional de la salud mental, para detectar situaciones de vulneración de derechos y potenciar los factores protectores de la salud mental de los estudiantes y sus familias:

- Capacitaciones y facilitación de instancias formativas para el cuerpo docente y para docente del establecimiento en detección de situaciones de vulneración de derechos de menores, y primera acogida.
- Facilitación de espacios pedagógicos en los cuales se aborden temáticas tales como detección de violencia, derechos de los niños, sana convivencia entre pares. Estas instancias se concentran especialmente en las asignaturas de orientación, instancias de consejos de curso y de a través de los objetivos de aprendizaje transversales.

6. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE SOSPECHA DE CONSUMO, CONSUMO FLAGRANTE DE DROGAS, TRÁFICO Y MICROTRÁFICO DE DROGAS. <http://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=235507>

Éste protocolo se aplicara considerando que las faltas que a continuación se mencionaran, se lleven a cabo al interior del Establecimiento Educacional o en actividades organizadas, coordinadas, patrocinadas o supervisados por éste. **(de acuerdo a la Ley N° 20.000)**

Las faltas son las siguientes:

- Sospecha de consumo de drogas.
- Portar, vender, comprar, distribuir o consumir bebidas alcohólicas, drogas o sustancias ilícitas.
- Encontrarse bajos los efectos de las sustancias mencionadas anterior mente (Drogas – Alcohol)

6.1 PROCEDIMIENTO EN CASO DE SOSPECHA DE CONSUMOS DE DROGAS O ALCOHOL:

SITUACIONES QUE ABORDARÁ EL PRESENTE PROTOCOLO DE ACTUACIÓN:		
Responsables de la activación del Protocolo de Actuación:	En la sala de clases:	El Profesor Encargado.
	En el recreo:	Profesor Encargado y/o auxiliar de servicios.
Medidas de contención, apoyo y reparación:	<p>-Mientras se lleven a cabo las indagaciones y el discernimiento de las medidas correspondientes, se garantizará la mayor confidencialidad y respeto frente a la situación.</p> <p>-Diálogo personal pedagógico y correctivo entre la o las personas implicadas.</p> <p>-Amonestación verbal y/o por escrito (hoja de registro de vida del libro de clases)</p> <p>-Comunicación y citación al apoderado del o los estudiantes.</p>	
Medidas y sanciones pedagógicas:	Respecto al o los estudiantes sospechosos de consumo:	<p>-Diálogo entre el o los involucrados.</p> <p>-Si es necesario y el caso así lo amerita se derivará el caso a las redes de apoyo externas del establecimiento escolar (GES)</p> <p>-Se realizará un seguimiento al o los estudiantes involucrados.</p>
	Respecto al resto de los compañeros/as:	<p>-Diálogo grupal (curso)</p> <p>-Charlas o talleres con temáticas de prevención de alcohol y drogas.</p> <p>-Trabajo con Programa Actitud (SENDA)</p>
Cómo se abordará la comunicación con las familias:	Del o los estudiantes sospechosos de consumo:	<p>-Comunicación y citación a los padres y apoderados.</p> <p>-Se comunica la sanción o medida determinada.</p> <p>-Solicitar al apoderado la colaboración y apoyo para la pronta solución a la problemática.</p> <p>-El apoderado toma conciencia que si el estudiante es derivado a la GES, debe ser él como apoderado y tutor del estudiante responsable de seguir dicho proceso.</p> <p>-Se realizará la firma de una carta de compromiso por parte del estudiante y apoderado, en la cual se debe especificar que deberá acompañar el proceso de tratamiento del estudiante.</p> <p>-Entregar el apoyo a las familias con las redes internas (Orientación-Psicólogo) y redes externas (GES)</p>

Vías de información y comunicación al conjunto de la Comunidad Educativa:	A-. Profesores:	-Definir estrategias de trabajo y de apoyo al curso en relación a la temática. -Definir estrategias de comunicación con el resto de los compañeros.
	B-. Familia:	-Trabajar Escuelas para Padres y Apoderados con temas relacionados.
Instancias de derivación y consulta:	-Si el caso lo amerita se deriva a los o el estudiante a las redes de apoyo internas (Orientación-Psicólogo) o redes de apoyo externas (GES)	

6.2 PROCEDIMIENTO EN CASO DE CONSUMO FLAGRANTE DE DROGAS O ALCOHOL:

SITUACIONES QUE ABORDARÁ EL PRESENTE PROTOCOLO DE ACTUACIÓN:		
Responsables de la activación del Protocolo de Actuación:	En la sala de clases:	Profesor Encargado.
	En el recreo:	Profesor Encargado y/o auxiliar de servicio.
Medidas de contención, apoyo y reparación:	<p>-Mientras se lleven a cabo las indagaciones y el discernimiento de las medidas correspondientes, se garantizará la mayor confidencialidad y respeto frente a la situación.</p> <p>-Amonestación verbal y/o por escrito (hoja de registro de vida del libro de clases)</p> <p>-Diálogo con los involucrados y profesor encargado, para dar curso al protocolo de actuación.</p> <p>-Comunicación y citación al apoderado del o los estudiantes.</p> <p>- Profesor encargado debe contactarse con Carabineros o PDI, para que se presenten en el establecimiento y adopten el procedimiento a seguir.</p>	
Medidas y sanciones pedagógicas:	Respecto al o los estudiantes que consumen drogas:	<p>-Entrevista de acogida con el estudiante que se sorprende consumiendo.</p> <p>-Amonestación verbal y por escrito.</p> <p>-Citar al apoderado para informar sobre la situación y sobre las medidas a seguir.</p> <p>-Se deriva el caso a las redes de apoyo internas del establecimiento (Orientación y Psicólogo)</p> <p>-Si es necesario y el caso así lo amerita se derivará el caso a las</p>

		<p>redes de apoyo externas del establecimiento escolar (GES)</p> <p>-Se realizará un seguimiento al o los estudiantes involucrados.</p> <p>-Si el estudiante se niega a asistir a tratamiento, el establecimiento se reservará el derecho a aplicar sanciones, tales como: suspensión temporal, condicionalidad de la matrícula, no renovación de la matrícula para el próximo año escolar, y hasta la expulsión del Establecimiento Educacional.</p>
	Respecto al resto de los compañeros/as:	<p>-Diálogo grupal (curso)</p> <p>-Charlas o talleres con temáticas relacionadas (consecuencia del consumos de drogas)</p>
Cómo se abordará la comunicación con las familias:	Del o los estudiantes consumen drogas:	<p>-Comunicación y citación a los padres y apoderados.</p> <p>-Se comunica la sanción o medida determinada.</p> <p>-Solicitar al apoderado la colaboración y apoyo para la pronta solución a la problemática.</p> <p>-El apoderado toma conciencia que si el estudiante es derivado a la GES, debe ser él como apoderado y tutor del estudiante responsable de seguir dicho proceso.</p> <p>-Se realizará la firma de una carta de compromiso por parte del estudiante y apoderado, en la cual se debe especificar que deberá acompañar el proceso de tratamiento del estudiante.</p> <p>-Entregar el apoyo a las familias con las redes internas (Orientación-Psicólogo) y redes externas (GES)</p>
Vías de información y comunicación al conjunto de la Comunidad Educativa:	A-. Profesores:	<p>-Definir estrategias de trabajo y de apoyo al curso en relación a la temática.</p> <p>-Definir estrategias de comunicación con el resto de los compañeros.</p>
	B-. Familia:	-Trabajar Escuelas para Padres y Apoderados con temas relacionados.
Instancias de derivación y consulta:	-Si el caso lo amerita se deriva a los o el estudiante a las redes de apoyo internas (Orientación-Psicólogo) o redes de apoyo externas (GES)	
En caso de traslado a	Dónde:	-Si el caso así lo requiere y de acuerdo al estado en que se encuentre el estudiante, se realizará el traslado al Centro

centro asistencial:		Asistencial (Urgencia)
	Quién realiza el traslado:	-El traslado de los estudiantes los realiza un paradocente (inspector/a) a cargo, previo aviso a los padres y/o apoderado.
	Quién permanece con el estudiante mientras llega el apoderado:	-El o la paradocente a cargo es quien permanece con el estudiante hasta que el apoderado se haga presente.
	Con qué recursos:	-El traslado se realizará mediante ambulancia o vehículo particular si el caso es de suma urgencia.
Presentación de antecedentes a la Superintendencia de Educación Escolar:	-En una primera instancia se presentarán los antecedentes a la Dirección del Establecimiento quienes derivan dichos datos al DAEM, siendo el Departamento de Administración de Educación Municipal quien envía los antecedentes e informes a la Superintendencia, y así ésta se encuentre al tanto del procedimiento que se está abordando en el establecimiento educacional.	

6.3 PROCEDIMIENTO EN CASO DE TRÁFICO Y MICROTRÁFICO DE DROGAS AL INTERIOR DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL:

SITUACIONES QUE ABORDARÁ EL PRESENTE PROTOCOLO DE ACTUACIÓN:		
Responsables de la activación del Protocolo de Actuación:	En la sala de clases:	Profesor Encargado.
	En el recreo:	Profesor Encargado y/o auxiliar de servicio.
Medidas de contención, apoyo y reparación:	<p>-Mientras se lleven a cabo las indagaciones y el discernimiento de las medidas correspondientes, se garantizará la mayor confidencialidad y respeto frente a la situación.</p> <p>-Amonestación verbal y/o por escrito (hoja de registro de vida del libro de clases)</p> <p>-Diálogo con los involucrados y profesor encargado para dar curso al protocolo de actuación.</p> <p>-Comunicación y citación al apoderado del o los estudiantes.</p> <p>-Profesor encargado debe contactarse con Carabineros o PDI, para que se presenten en el establecimiento y adopten el procedimiento a seguir.</p>	
Medidas y sanciones	Respecto al o los estudiantes que	-Entrevista de acogida con el estudiante que se sorprende

<p>pedagógicas:</p>	<p>trafican drogas:</p>	<p>traficando drogas en el establecimiento educacional.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Amonestación verbal y por escrito. -Citar al apoderado para informar sobre la situación y sobre las medidas a seguir. -Se deriva el caso a las redes de apoyo internas del establecimiento (Orientación y Psicólogo) -Si es necesario y el caso así lo amerita se derivará el caso a las redes de apoyo externas del establecimiento escolar (GES) -Se realizará un seguimiento al o los estudiantes involucrados. -Si el o los estudiante se niega a asistir a tratamiento, el establecimiento se reservara el derecho a aplicar sanciones, tales como: suspensión temporal, condicionalidad de la matrícula, no renovación de la matrícula para el próximo año escolar, y hasta la expulsión del Establecimiento Educacional.
	<p>Respecto al resto de los compañeros/as:</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Diálogo grupal (curso) -Charlas o talleres con temáticas relacionadas.
<p>Cómo se abordará la comunicación con las familias:</p>	<p>Del o los estudiantes que trafican drogas:</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Comunicación y citación a los padres y apoderados. -Se comunica la sanción o medida determinada. -Solicitar al apoderado la colaboración y apoyo para la pronta solución a la problemática. -El apoderado toma conciencia que si el estudiante es derivado a la GES, debe ser él como apoderado y tutor del estudiante responsable de seguir dicho proceso. -Se realizará la firma de una carta de compromiso por parte del estudiante y apoderado, en la cual se debe especificar que deberá acompañar el proceso de tratamiento del estudiante. -Entregar el apoyo a las familias con las redes internas (Orientación-Psicólogo) y redes externas (GES)
<p>Vías de información y comunicación al conjunto de la Comunidad Educativa:</p>	<p>A-. Profesores:</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Definir estrategias de trabajo y de apoyo al curso en relación a la temática. -Definir estrategias de comunicación con el resto de los compañeros.



	B- Familia:	-Trabajar Escuelas para Padres y Apoderados con temas relacionados.
Instancias de derivación y consulta:	-Si el caso lo amerita se deriva a los o el estudiante a las redes de apoyo internas (Orientación-Psicólogo) o redes de apoyo externas (GES)	
Presentación de antecedentes a la Superintendencia de Educación Escolar:	-En una primera instancia se presentarán los antecedentes a la Dirección del Establecimiento quienes derivan dichos datos al DAEM, siendo el Departamento de Administración de Educación Municipal quien envía los antecedentes e informes a la Superintendencia, y así ésta se encuentre al tanto del procedimiento que se está abordando en el establecimiento educacional.	

A N E X O S

1.- De los apoderados

Se considera apoderado al padre, la madre o el tutor legal que matricula al estudiante y se responsabiliza de él frente a la Organización Escolar. Esta responsabilidad se puede delegar, en casos justificados, por escrito en un familiar mayor de edad.

a) Derechos de los Apoderados:

Todos los apoderados tienen derecho a:

- Ser atendidos por el profesor encargado en los horarios establecidos por la escuela y que no interfieran el normal desarrollo de las actividades con los estudiantes.
- Asistir y participar en las reuniones de Centro General de Padres.
- Postular y ser elegido para ocupar cargos directivos en esos organismos.
- Opinar respecto de temas que le competen como apoderado y a que se le escuche y respeten sus opiniones.
- Privacidad de los datos entregados al establecimiento, tanto personales como del o la estudiante.
- Manifestar en forma oral y/o escrita sus inquietudes, siguiendo el conducto regular (profesor encargado DAEM, DEPROV).

b) Deberes de los Apoderados:

Todos los apoderados tienen el deber de:

- Matricular oportunamente a su pupilo y retirar su documentación en los períodos que corresponda.
- Justificar personalmente o por escrito o por llamada telefónica o mensaje de WhatsApp, según corresponda, las inasistencias y/ o atrasos de su hijo(a).
- Supervisar la presentación personal y el uso de uniforme, en todas las actividades escolares.
- Dotar de los materiales necesarios a su hijo (a) para el desarrollo de las actividades escolares.
- Participar activamente en las reuniones, actividades y talleres organizados la Escuela.
- Preocuparse de que su hijo (a) cumpla con las tareas y deberes escolares.
- Asistir al establecimiento el día y hora en que sea citado por el profesor, u otros profesionales del establecimiento.
- Mantener un trato adecuado con todo el personal del establecimiento.
- Apoyar la labor formativa de la escuela.
- Respetar los reglamentos y acuerdos relacionados con lo Técnico Pedagógico.
- Cumplir con los compromisos contraídos con la escuela y el curso.
- Retirar oportunamente a su pupilo (a) del establecimiento.

2.- Viajes y salidas a terreno.

Los viajes de Estudio y los paseos Escolares están normados por el Decreto 2.822 del 18 de agosto de 1970 (Artículos 1º, 2º, 5º). Se debe informar al menos con quince días hábiles de anticipación al Departamento Provincial de Educación enviando la nómina de los estudiantes participantes, fotocopia de la cédula del docente a cargo, el lugar, fecha y objetivo del viaje, hora de salida y regreso, fotocopia de la documentación del vehículo en que se



trasladarán los estudiantes (permiso de circulación, pago del seguro obligatorio de accidentes, Revisión Técnica Licencia del Conductor) Nómina con RUT de los apoderados que viajan.

Para realizar una visita dentro de la localidad contemplada en la planificación de cualquier asignatura, el docente a cargo debe informarla a la Dirección del Establecimiento, al apoderado y registrar en el libro de Salidas el lugar visitado, objetivo de la visita, hora de salida y de regreso y la individualización de los estudiantes que participan.

Tanto las salidas programadas como las de emergencia, se deben informar directamente al personal Manipulador o a través del Profesor Encargado del PAE, a fin de cautelar la entrega de la alimentación escolar que corresponda.

3.- Actividades Permanentes:

- Encuentro de Folclore y juegos tradicionales
- Actividades internas: Aniversario de la Escuela.
- Ceremonia de Egreso de estudiantes de sexto año.

Al inicio de cada año el Profesor Encargado podrá programar actividades específicas a realizar durante el año, relacionadas con efemérides, Encuentros Inter- escuelas, campañas solidarias u otras.

4.- NORMAS GENERALES DEL USO SALA CRA

- Los estudiantes para conseguir un libro, revista u otro material de esta sala, deberán tener clara la bibliografía que se le indicó. Se registrará el préstamo, indicando la fecha de devolución del material prestado. El atraso en la devolución del material prestado queda registrado por el personal encargado, anotándose en la lista de deudores del curso.
- Los estudiantes que consiguen revistas, libros u otro material de Biblioteca se responsabilizarán de devolverlo y entregarlo a Biblioteca en las condiciones que se lo entregaron.
- Los estudiantes deberán observar un comportamiento correcto, de respeto hacia los encargados y sus compañeros. Preocuparse del orden y cuidado del mobiliario, manteniéndolo limpio.
- Cualquiera situación especial, deberá ser comunicada a la persona encargada, quien tomará las medidas correspondientes.

5.- NORMAS GENERALES DEL USO DE LA SALA DE ENLACES.

- El estudiante para hacer uso de la Sala de Enlaces, deberá respetar las normativas de su uso, respetando el horario, cuidando los equipos tal cual como está reglamentado.
- Para su ingreso deberá estar autorizado en el Registro de Uso de la Sala De Enlaces por quien corresponda: Profesora, indicando horario y actividad a desarrollar.
- Para el uso de Internet, cada estudiante deberá tener clara la temática a investigar y/o la dirección de las páginas a revisar. En caso de utilizar páginas que no correspondan a su trabajo será marginado de la sala de enlaces por un tiempo de acuerdo a la magnitud de la falta.
- El estudiante que al utilizar el equipo cometa algún error en su manejo deberá comunicarlo al o la encargada de la sala, explicando lo sucedido, de lo contrario se tomará como mal uso y será marginado de la sala.

- Si el estudiante detecta algún problema en el equipo asignado deberá comunicarlo en forma inmediata al o la encargada de la sala, de lo contrario se responsabilizará por el daño.
- El o la docente que utiliza la sala deberá registrar en la bitácora: nombre del estudiante, curso, recurso educativo utilizado. Para ocupar la sala con un curso, el docente deberá solicitarla con antelación registrando fecha, hora y curso que se trabajará en ésta.
- El o la docente que ocupa la sala se responsabilizará por cualquier deterioro o pérdida de materiales y deberá informar oportunamente a la Docente Encargada, ante cualquier problema que presente el sistema o equipos computacionales.

6.- Obligaciones Específicas del Personal del Establecimiento:

A) Profesor Encargado

La ley N° 19.979 del 06 de Noviembre de 2.004 señala que las funciones de los Directores de Establecimientos Educativos son, entre otros aspectos, conducir y liderar el proyecto Educativo Institucional, además de gestionar administrativa y financieramente el Establecimiento cuando se le haya transferido tales atribuciones, según la legalidad vigente. Las funciones y atribuciones están referidas:

❖ En lo pedagógico:

- Formular y hacer seguimiento y evaluar las metas y objetivos del establecimiento, los planes y programas de Estudio y las estrategias para su implementación.
- Organizar, orientar y observar las instancias de trabajo técnico – pedagógico y de desarrollo profesional de los docentes del establecimiento.
- Adoptar las medidas para que los padres o apoderados reciban regularmente información sobre el funcionamiento del establecimiento y el progreso de sus hijos.

❖ En lo Administrativo:

- Organizar y supervisar el trabajo de los docentes y del personal del establecimiento educacional según la ley N° 19.464. (La ley de los asistentes de la educación.)
- Proponer el personal a contrata y de reemplazo tanto el docente como el regido por la Ley N° 19.464.
- Promover una adecuada convivencia en el establecimiento y participar en la selección de sus profesores de acuerdo al perfil establecido en el PEI.
- Representar a la unidad educativa en actividades de trabajo y sociales, fuera del establecimiento educacional.

❖ En lo financiero:

- Asignar, administrar y controlar los recursos en los casos que se le haya otorgado esa facultad por el sostenedor, según ley 19.410

B) Profesor Encargado

Es el o la docente designado para trabajar directamente con los estudiantes de un curso.

- Organizar, planificar y desarrollar actividades que permitan al curso ser un grupo dinámico y cohesionado y dar a todos los estudiantes la oportunidad de desarrollarse integralmente.
- Realizar durante el año al menos dos entrevistas a cada apoderado, la que quedará registrada en la “Bitácora de Entrevistas a los Apoderados”
- Mantener una comunicación fluida con los docentes para promover planes remediales en algunas asignaturas, cuando sea necesario, ya sea en forma individual o grupal, y para reforzar actitudes y/o hábitos.
- Mantener informado al equipo PIE. de la vida escolar de sus estudiantes.
- Procurar que todos los estudiantes de su curso se presenten a las actividades escolares con el vestuario que corresponda.
- Mantener informado a los docentes de los materiales escolares con que cuenta el curso.
- Realizar reuniones de sub-centro, a lo menos una vez al mes, centradas en el ámbito pedagógico, técnico y social, en el orden mencionado.
- Entregar estadísticas y antecedentes solicitados.
- Responsabilizarse de la elaboración de todos los documentos de evaluación y promoción de los estudiantes del curso que se le asigne.
- Mantener informados a los apoderados del rendimiento y comportamiento de los estudiantes, dejando constancia en el Libro de Clases y entregando los informes periódicos contemplados en el Plan de Evaluación de la Unidad Educativa.
- Asistir a todos los Consejos de Profesores y taller de reflexión pedagógica.
- Ser responsable del Libro de Clases de su curso y mantenerlo al día.
- Fomentar e internalizar valores, hábitos, actitudes y desarrollar la disciplina de los estudiantes, especialmente a través del ejemplo personal, especialmente en la presentación personal y comportamiento.
- Contribuir al correcto funcionamiento del establecimiento educacional y la correcta aplicación del Manual de Convivencia.
- Asistir a los actos educativos, culturales y cívicos que organice la Unidad Educativa.
- Cuidar los bienes del establecimiento, la conservación del inmueble y responsabilizarse de aquellos que se le confíe a su cargo por inventario.
- Conseguir que todos los estudiantes se sientan identificados con su grupo curso y su Escuela.

C) Profesor de Asignatura

Es el o la docente que desempeña una asignatura determinada del Marco Curricular y le corresponde:

- Registrar la asistencia de los estudiantes en el momento que legalmente corresponde.

- Asumir la asignatura que se le ha asignado por la dirección del Establecimiento teniendo como base el Marco para la Buena Enseñanza y las Bases Curriculares.
- Impartir la o las asignaturas usando estrategias variadas, metodologías dinámicas y haciendo buen uso de los recursos con que cuenta la Unidad Educativa.
- Educar a los estudiantes y enseñar su especialidad, teniendo como máxima “todos en nuestra escuela aprenden”
- Planificar, desarrollar y evaluar sistemáticamente las actividades docentes de su especialidad.
- Promover permanentemente en los estudiantes la participación, creatividad y razonamiento orientado al perfil determinado en las bases curriculares.
- Fomentar e internalizar valores, hábitos y actitudes deseables en los estudiantes y desarrollar la disciplina, a través del ejemplo personal, especialmente en la presentación personal y comportamiento.
- Registrar diariamente en el Libro correspondiente las actividades desarrolladas en la clase.
- Asistir a los Consejos de Profesores y talleres de reflexión pedagógica.
- Articular contenidos entre asignaturas.
- Desarrollar las actividades de colaboración para las que fue designado por la dirección del establecimiento.
- Citar y /o atender a apoderados en horarios que no interfieran con el funcionamiento de clases.
- Cumplir el horario de clases para el que fue contratado, manteniendo a todo el grupo curso en la dependencia en que se desarrolla la clase.
- Registrar puntualmente en el libro de clases las calificaciones que corresponden de acuerdo al reglamento de evaluación.
- Atender con puntualidad y deferencia personas y/o documentación requeridas.
- Solicitar autorización o avisar con anterioridad a la Dirección y apoderados, las salidas del establecimiento, para no contravenir normas de Seguridad Escolar.
- Cuidar los bienes del establecimiento, la conservación del inmueble y responsabilizarse de aquellos que se le confíe a su cargo por inventario.
- Mantener comunicación permanente con los padres y apoderados, proporcionándoles información sobre el desarrollo del proceso de enseñanza- aprendizaje y orientación de sus hijos y pupilos.
- Informar oportunamente al profesor jefe de cualquier situación extraordinaria ocurrida con algún estudiante o con el curso.
- Resguardar el cumplimiento de los objetivos de los planes y programas de estudios en el desempeño de su labor docente.
- Asegurarse que al término de la clase el aula quede limpia y ordenada.

D) Auxiliar de servicios menores

Es la persona encargada de mantener el aseo y ornato del establecimiento.

- Cumplir con los deberes y tareas que le asigne la dirección del colegio.
- Mantener el aseo y ornato de todas las dependencias de la escuela.
- Limpieza y mantención de ventanas y ventanales interiores y exteriores.
- Cuidar jardines u otras áreas verdes.
- Mantener el aseo del entorno del colegio específicamente del frontis.

- Velar por mantener todas las dependencias con su respectivo mobiliario en orden.
- Mantener en forma permanente el aseo de patios y pasillos.
- Preocuparse de que las aulas estén ordenadas y aseadas al inicio de cada jornada.
- Mantener el adecuado orden y aseo del comedor antes y después de cada servicio de alimentación de los estudiantes.
- Tener siempre presente, que también educa con su testimonio de vida.
- Mantener permanentemente los servicios higiénicos y duchas limpias y libres de suciedad y basura.
- Estar presente en todas las actividades que la escuela organiza, para colaborar en lo que la dirección del establecimiento solicite.
- Respetar y hacerse respetar por todos los integrantes de la comunidad escolar.
- Dar a conocer a la dirección del establecimiento cualquier anomalía de la vida diaria del colegio o sus dependencias.
- Velar por el uso adecuado de la energía eléctrica y el agua potable, evitando consumo innecesario.
- Informar a la dirección sobre anomalías en el mobiliario, edificio, sistema de agua, o electricidad para su reparación o reposición.

E) Encargado de Orientación y Convivencia Escolar

- Planificar, organizar, evaluar y supervisar las actividades de Orientación, Convivencia y Seguridad Escolar
- Formular líneas de acción para optimizar el proceso de Orientación de los estudiantes y cursos.
- Asesorar a los Profesores Jefes en su trabajo con los sub centros de Apoderados de curso.
- Crear y aplicar un sistema de Orientación Vocacional que oriente a los estudiantes en la elección de sus estudios medios y superiores que incluya la entrega de información actualizada sobre alternativas de estudio, instituciones, sistemas de ingreso, becas y créditos.
- Identificar a tiempo a los estudiantes en riesgo de repetir y/o desertar e implementar acciones que permitan su continuidad y promoción en el sistema.
- Velar por la correcta aplicación de los Planes y Programas de Orientación vigentes.
- Impulsar planes frente a casos específicos individuales o grupales de conductas disruptivas.
- Verificar los datos que se registrarán en Informes de Desarrollo personal y Social de los estudiantes.
- Revisar los libros de clases y asegurarse que todos los estudiantes tengan registrados de manera clara y objetiva, hechos significativos de su vida escolar.
- Coordinar todas las actividades de Orientación Educativa y Vocacional.
- Asegurarse que se desarrollen todos los programas preventivos, de salud y orientación educativa.
- Coordinar los planes de seguridad escolar de acuerdo a los lineamientos entregados por la Dirección.
- Promover y estimular el uso adecuado del CRA y sala de Informática, conservando y acrecentando su dotación bibliotecológica y tecnológica.
- Apoyar oportunamente a los docentes frente a situaciones específicas de alteración de una situación de aprendizaje.
- Responsabilizarse del correcto funcionamiento del Comité de Sana Convivencia Escolar.

F) Taller de Reflexión Pedagógica:

Los talleres de reflexión pedagógica constituyen un espacio para que los docentes de la institución escolar, ya sea desde el rol de profesor jefe y/o de profesor de asignatura, puedan analizar y enriquecer su práctica en relación al desarrollo de habilidades y valores para la convivencia democrática de sus estudiantes.